



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Lunes, 3 de agosto de 2009

Núm. 144

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.

Depósito legal LE-I-1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

Precio (€)

Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Gersul

Anuncio	1
---------------	---

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Ponferrada.....	4
Santa Marina del Rey	6
Cuadros	6
Santas Martas.....	7
Santa Colomba de Somoza.....	7
Quintana del Castillo.....	7
Villadecanes — Toral de los Vados	7
Garrafe de Torío	7
Arganza	11
Val de San Lorenzo.....	11

Consejo Comarcal del Bierzo

Anuncio	11
---------------	----

Juntas Vecinales

Palazuelo de Torío.....	11
-------------------------	----

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	12
---	----

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León

Anuncios	13
Administración 24-03	23
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24-02 — Ponferrada	24

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número tres de Ponferrada	25
Número uno de Cistierna	25

Juzgados de lo Social

Número uno de León	26
Número dos de León.....	26
Número tres de León	28
Número uno de Ponferrada	29
Número dos de Ponferrada	30

Excma. Diputación Provincial de León

Gersul

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL

Finalizado el periodo de exposición pública del acuerdo adoptado por la Asamblea General del Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de León, en fecha 12 de junio de 2009, para la fijación para el año 2009 de las tarifas de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Transferencia, Clasificación, Tratamiento, Valorización y, en su caso, eliminación de Residuos Urbanos de origen municipal, por acuerdo de la Asamblea General del consorcio de 23 de julio de 2009, se desestimó la reclamación planteada y se aprobó la redacción definitiva de la ordenanza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por ello y con base en lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica íntegramente el acuerdo de modificación adoptado con carácter definitivo, cuyo texto literal es el siguiente:

"Artículo 9.

1.-En los servicios de carácter periódico, la valoración de la base imponible se realizará en función de la superficie del inmueble de acuerdo con el siguiente cuadro:

0-100 m ²	101-500 m ²	501-1.000 m ²	1001-5.000 m ²	Más de 5.000 m ²
36,40 €	105,00 €	220,00 €	700,00 €	2.150,00 €

A efectos del cómputo de la superficie, a los inmuebles se les aplicarán los criterios establecidos en la regla 14.1. apartado F.b) del Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y las deducciones para la aplicación del IAE, que se transcriben a continuación:

1.1. El 20 % de la superficie no construida o descubierta y que se dedique a depósitos de materias primas o de productos de cualquier clase, secaderos al aire libre, depósitos de agua y, en general, a

cualquier aspecto de la actividad de que se trate. No obstante lo anterior, tratándose de instalaciones deportivas directamente afectas a actividades gravadas, o algún aspecto de éstas, sólo se computará el 5 % de su superficie, excepto la ocupada por gradas, graderíos y demás instalaciones permanentes destinadas a la ubicación del público asistente a los espectáculos deportivos, de la cual se computará el 20%.

1.2. El 40 % de la superficie utilizada para actividades de temporada mediante la ocupación de la vía pública con puestos y similares.

1.3. El 10 % de la superficie cubierta o construida de toda clase de instalaciones deportivas y locales dedicados a espectáculos cinematográficos, teatrales y análogos, excepto la ocupada por gradas, graderíos y asientos y demás instalaciones permanentes destinadas a la ubicación del público asistente a los espectáculos deportivos, cinematográficos, teatrales y análogos de la cual se computará el 50 %.

1.4. El 50 % de la superficie de los locales destinados a la enseñanza en todos sus grados, cuando la actividad no esté exenta.

1.5. El 55 % de la superficie de los almacenes y depósitos de todas clases.

1.6. El 55 % de la superficie de los aparcamientos cubiertos.

2.- Para los servicios esporádicos, la base imponible vendrá determinada por las toneladas métricas de residuos urbanos efectivamente gestionadas.

3.- La Base liquidable coincide con la imponible al no existir reducciones.

4.- Cuando el uso o destino del inmueble sea para vivienda o destinada a actividades de culto, la cuota tributaria será fija y ascenderá:

- A la cuantía de 40 euros para las viviendas.
- Para los inmuebles que se destinen a actividades de culto, las tarifas serán las siguientes:
 - o Hasta 100 metros cuadrados: 40,04 euros.
 - o Hasta 500 metros cuadrados: 72,00 euros.
 - o Hasta 1.000 metros cuadrados: 150,00 euros.
 - o Hasta 5.000 metros cuadrados: 400,00 euros.
 - o Más de 5.000 metros cuadrados: 1.100,00 euros.

5.- Para el resto de usos, la cuota tributaria será el resultado de aplicar a la base imponible el coeficiente de incremento que le corresponda en función del uso o la actividad que se desarrolla en el inmueble:

- Actividad comercio e industria: 2,5.
- Oficinas y centros oficiales: 1,1.

6.- La cuota tributaria para los servicios realizados de carácter periódico tendrá carácter anual, salvo en los supuestos de alta, que se prorrateará por meses completos a partir del mes siguiente al que se haya producido en hecho imponible.

7.- La cuota tributaria, para los servicios realizados a solicitud de la persona o entidad interesada, vendrá determinada por la aplicación a la base imponible del precio que le corresponda en función del servicio efectivamente prestado, mediante el establecimiento de la tasa por tonelada tratada, en cada una de las instalaciones, según la tabla adjunta:

TIPO DE RESIDUO	INTEGRAL DE TRATAMIENTO	ESTACIONES DE TRANSFERENCIA	PLANTAS DE CLASIFICACIÓN	PLANTA DE RECICLAJE Y COMPOSTAJE
	Tasa €/t	Tasa €/t	Tasa €/t	Tasa €/t
Residuos clasificados, sin mezcla, que no necesiten tratamiento	170	70	120	90
Residuos clasificados siendo su composición orgánica	120	70		60
Residuos clasificados siendo su composición envases	120	70	62	60
Residuos mezclados sin clasificar	240	90		100
Residuos inertes	160	100		80
Lodos procedentes de fosas y alcantarillado	160	100		70
Residuos voluminosos	210	130		130

La modificación entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será de aplicación desde el día 1 de enero de 2009, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el acuerdo definitivo de aprobación, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en un plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación de la misma, en virtud del art. 19 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

León, 27 de julio de 2009.-El Presidente, José Antonio Velasco Fernández.

APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo adoptado por la Asamblea General del Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de León, en fecha 12 de junio de 2009, sobre modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Transferencia, Clasificación, Tratamiento, Valorización y, en su caso, Eliminación de Residuos Urbanos de origen municipal para el año 2008, y no habiéndose producido reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo hasta entonces provisional, se eleva a definitivo.

Por ello y con base en lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica íntegramente la modificación acordada, cuyo texto literal es el siguiente:

“Artículo 2.

A los efectos previstos en la presente Ordenanza se considerarán:

Residuos: Cualquier sustancia u objeto perteneciente a alguna de las categorías que figuran en el anexo de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, del cual su poseedor se desprenda o tenga la intención u obligación de desprenderse. En todo caso, tendrán esta consideración los que figuren en la Lista Europea de Residuos, aprobada por la Orden del Ministerio de Medio Ambiente 304/2002, de 8 de febrero, y por sus sucesivas modificaciones.

Residuos urbanos o municipales. Los generados en los domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios, así como todos aquellos que no tengan la calificación de peligrosos y que por su naturaleza o composición puedan asimilarse a los producidos en los anteriores lugares o actividades.

Tendrán también esta consideración de residuos urbanos los siguientes:

- a) Residuos procedentes de la limpieza de las vías públicas, zonas verdes, áreas recreativas.
- b) Animales domésticos, así como enseres, muebles y vehículos abandonados.
- c) Residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria.
- d) En general, todos aquellos residuos y desechos, cuyo tratamiento, recogida y gestión integral sean de competencia municipal, de acuerdo con la legislación vigente.

Vivienda: el inmueble en que exista uno o más domicilios particulares de carácter familiar que sirvan de hogar a personas, con independencia de que estén o no habitadas efectivamente.

Oficinas: Inmueble de titularidad pública o privada en el que se realicen únicamente actividades profesionales, incluidos los bancos, cajas y demás entidades de crédito.

Comercio: Inmueble de titularidad privada, destinado a la venta o distribución, o ambos, de productos elaborados o a la prestación de

servicios con contraprestación económica, tales como cafeterías, bares, restaurantes, pubs, discotecas, salas de fiestas, bingos, almacenes, supermercados, economatos, cooperativas, pescaderías, fruterías, carnicerías, panaderías y similares, talleres, gasolineras, cines, teatros, actividades artísticas, gimnasios, centros deportivos de ocio, piscinas, peluquerías, academias, centros de enseñanza, hoteles, moteles, hostales, pensiones, hospitales, así como todo tipo de alojamientos, clínicas, consultorios y tanatorios o cualquier otra actividad empresarial de análogas características, incluidas las de carácter meramente social, efectuadas sin contraprestación económica, y todas las contempladas en el Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos.

Centros oficiales: inmuebles de titularidad pública, considerados como tales los pertenecientes a la Administración General del Estado, a las Comunidades Autónomas, a la Administración Local y a las demás entidades de Derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de las anteriormente citadas, destinadas a desarrollar actividades culturales, religiosas, deportivas, sociales, sanitarias, benéficas, de seguridad ciudadana, protección civil o ambiental, hospitales, clínicas, ambulatorios, cementerios, acuartelamientos, penitenciarias, centros de enseñanza, universidad, estaciones de transporte público, oficinas de atención al público y, en general, todas aquellas propias de la actividad administrativa para el desarrollo de las competencias que legalmente las entidades tengan atribuidas.

Industria: Inmueble de titularidad pública o privada, destinado a la fabricación, elaboración y transformación de materias primas en productos elaborados, para su comercialización, tales como extracción de rocas, minerales, agua, etc., producción de energía, metales, vidrio, textiles, productos alimenticios, bebidas, tabaco, abonos, plantas, cuero y calzado, papel, caucho, plásticos, vehículos y material de transporte, maquinaria, etc., y otros productos manufacturados asimilables, así como almacenamiento de gran tonelaje y distribución al por mayor.

Gestión de los Residuos: La recogida, el almacenamiento, el transporte, la valorización y, en su caso, la eliminación de los RU a través de las estaciones de transferencia, plantas de clasificación y CTR provinciales de forma global o bien a través de una o varias de estas instalaciones de forma individualizada.

Gestión Integral de Residuos Urbanos: Gestión del residuo desde su recepción en la Estación de Transferencia correspondiente hasta su eliminación, después de pasar los procesos de selección, clasificación y reciclaje.

Artículo 9.

"1.-En los servicios de carácter periódico, la valoración de la base imponible se realizará en función de la superficie del inmueble de acuerdo con el siguiente cuadro:

0-100 m ²	101-500 m ²	501-1.000 m ²	1001-5.000 m ²	Más de 5.000 m ²
35,00 €	105,00 €	220,00 €	700,00 €	2.150,00 €

A efectos del cómputo de la superficie, a los inmuebles se les aplicarán los criterios establecidos en la regla 14.1. apartado F.b) del Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y las deducciones para la aplicación del IAE, que se transcriben a continuación:

1.1. El 20 % de la superficie no construida o descubierta y que se dedique a depósitos de materias primas o de productos de cualquier clase, secaderos al aire libre, depósitos de agua y, en general, a cualquier aspecto de la actividad de que se trate. No obstante lo anterior, tratándose de instalaciones deportivas directamente afectas a actividades gravadas, o algún aspecto de éstas, sólo se computará el 5 % de su superficie, excepto la ocupada por gradas, graderíos y demás instalaciones permanentes destinadas a la ubicación del público asistente a los espectáculos deportivos, de la cual se computará el 20%.

1.2. El 40 % de la superficie utilizada para actividades de temporada mediante la ocupación de la vía pública con puestos y similares.

1.3. El 10 % de la superficie cubierta o construida de toda clase de instalaciones deportivas y locales dedicados a espectáculos cinematográficos, teatrales y análogos, excepto la ocupada por gradas, graderíos y asientos y demás instalaciones permanentes destinadas a la ubicación del público asistente a los espectáculos deportivos, cinematográficos, teatrales y análogos, de la cual se computará el 50 %.

1.4. El 50 % de la superficie de los locales destinados a la enseñanza en todos sus grados, cuando la actividad no esté exenta.

1.5. El 55 % de la superficie de los almacenes y depósitos de todas clases.

1.6. El 55 % de la superficie de los aparcamientos cubiertos.

2.-Para los servicios esporádicos, la base imponible vendrá determinada por las toneladas métricas de residuos urbanos efectivamente gestionadas.

3.-La Base liquidable coincide con la imponible al no existir reducciones.

4.-Cuando el uso o destino del inmueble sea para vivienda o destinada a actividades de Culto, la cuota tributaria será fija y ascenderá:

- A la cuantía de 38 euros para las viviendas.
- Para los inmuebles que se destinen a actividades de culto, las tarifas serán las siguientes:
 - o Hasta 100 metros cuadrados: 38,50 euros.
 - o Hasta 500 metros cuadrados: 72,00 euros.
 - o Hasta 1.000 metros cuadrados: 150,00 euros.
 - o Hasta 5.000 metros cuadrados: 400,00 euros.
 - o Más de 5.000 metros cuadrados: 1.100,00 euros.

5.- Para el resto de usos, la cuota tributaria será el resultado de aplicar a la base imponible el coeficiente de incremento que le corresponda en función del uso o la actividad que se desarrolla en el inmueble:

- Actividad comercio e industria: 2,5.
- Oficinas y centros oficiales: 1,1.

6.- La cuota tributaria para los servicios realizados de carácter periódico tendrá carácter anual, salvo en los supuestos de alta, que se prorrateará por meses completos a partir del mes siguiente al que se haya producido en hecho imponible.

7.- La cuota tributaria, para los servicios realizados a solicitud de la persona o entidad interesada, vendrá determinada por la aplicación a la base imponible del precio que le corresponda en función del servicio efectivamente prestado, mediante el establecimiento de la tasa por tonelada tratada, en cada una de las instalaciones, según la tabla adjunta:

TIPO DE RESIDUO	INTEGRAL DE TRATAMIENTO	ESTACIONES DE TRANSFERENCIA	PLANTAS DE CLASIFICACIÓN	PLANTA DE RECICLAJE Y COMPOSTAJE
	Tasa €/t	Tasa €/t	Tasa €/t	Tasa €/t
Residuos clasificados, sin mezcla, que no necesiten tratamiento	170	70	120	90
Residuos clasificados siendo su composición orgánica	120	70		60
Residuos clasificados siendo su composición envases	120	70	62	60
Residuos mezclados sin clasificar	240	90		100
Residuos inertes	160	100		80
Lodos procedentes de fosas y alcantarillado	160	100		70
Residuos voluminosos	210	130		130

La modificación entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será de aplicación desde el día 1 de enero de 2008, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el acuerdo definitivo de aprobación, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en un plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación de la misma, en virtud del art. 19 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

León, 24 de julio de 2009.-El Presidente, José Antonio Velasco Fernández.

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONSISTENTES EN LA ENTREGA DE TARJETAS DE VIAJE EN EL MARCO DEL PLAN "VIAJE GRATIS" PARA LOS MAYORES DEL MUNICIPIO. AÑO 2009

1.- Objeto de la subvención.

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de las siguientes tarjetas de viaje a los solicitantes que cumplan los requisitos determinados en las presentes bases:

.Tarjetas tipo 1: Tarjeta de 100 viajes

.Tarjetas tipo 2: Tarjeta de 50 viajes

2.- Destinatarios.

Tarjeta tipo 1.- Dirigida a:

- Mayores de 65 años empadronados en el municipio de Ponferrada, que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Hacienda Municipal y cuyos ingresos anuales no superen el I.P.R.E.M. anual, calculado sobre 14 pagas, en el último ejercicio fiscal con plazo de presentación vencido de la declaración del I.R.P.F.

- Cónyuge mayor de 65 años, empadronado en el municipio de Ponferrada, que carezca de ingresos a su nombre, siempre y cuando el esposo/a o pareja de hecho reúna los requisitos señalados en el punto inmediato anterior para la tarjeta tipo 1 y haya efectuado la solicitud de la misma.

- Personas discapacitadas con un grado de discapacidad igual o superior al 65 % empadronados en el municipio de Ponferrada, que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Hacienda Municipal y cuyos ingresos anuales no superen el I.P.R.E.M. en el último ejercicio fiscal con plazo de presentación vencido de la declaración del I.R.P.F.

Tarjeta tipo 2.- Dirigida a:

- Mayores de 65 años empadronados en el municipio de Ponferrada, que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Hacienda Municipal y cuyos ingresos anuales sean superiores al I.P.R.E.M. para el ejercicio 2008, e inferiores o iguales a 1,5 veces dicho indicador, calculado sobre 14 pagas.

En el caso de matrimonios o parejas de hecho inscritas en el Registro Municipal de uniones no matrimoniales, cuando éstos, contabilizados los ingresos de ambos, obtengan ingresos que superen 1,5 veces el I.P.R.E.M. pero divididos los ingresos de ambos entre dos el resultado sea inferior a 1,5 veces el I.P.R.E.M. de referencia, cada uno de los cónyuges o miembros de la pareja de hecho tendrá derecho, en todo caso, a la obtención de la tarjeta tipo 2 (50 viajes).

3.- Características de la tarjeta.

- Personal e intransferible.

- Su titular estará obligado a presentarla en cada acceso al autobús, así como a petición del inspector, empleado o agente municipal autorizado al efecto.

- Su titular deberá comunicar al Ayuntamiento cualquier modificación que se produzca en su situación económica, cuando de ella se pudiesen derivar cambios en los derechos otorgados por su posesión.

- Su titular estará obligado a comunicar la pérdida, por cualquier causa, desde el momento en que se conozca, en un plazo no superior a quince días. La omisión de dicha comunicación en el plazo establecido impedirá la emisión de una nueva tarjeta.

- Su titular estará obligado a hacer una correcta utilización en todo momento de la tarjeta, evitando su uso fraudulento.

- El beneficiario de la tarjeta deberá abonar a la Oficina de Gestión de la Tarjeta Ciudadana 3 € en concepto de gastos de expedición cada vez que ésta se expida, bien por primera vez o sucesivas en caso de robo, pérdida... En dichos casos, se anulará la tarjeta objeto de

robo, pérdida, extravío... expidiéndose una nueva por el resto de viajes que le quedara por disfrutar; abonando el beneficiario 3 € en concepto de gastos de expedición.

- El uso de una tarjeta falsa o perteneciente a un titular distinto de su portador será calificado como infracción grave, lo que supondrá la apertura del correspondiente expediente sancionador conforme a la legislación aplicable y la imposición de una sanción económica de hasta el doble del valor de la tarjeta obtenida.

4.- Solicitudes.

Los interesados deberán presentar, ante el Ayuntamiento, solicitud en el modelo oficial establecido a tal efecto, adjuntando:

- Documento Nacional de Identidad (original y fotocopia).

- Certificado completo de la Declaración del IRPF expedido por la Delegación correspondiente de la Agencia Tributaria sobre los ingresos obtenidos por todos los miembros de la unidad familiar, mayores de edad, y correspondientes a la última Declaración de la Renta presentada.

Si no tiene obligación de presentar Declaración de IRPF, certificado emitido por la Delegación de la Agencia Tributaria en el que se haga constar tal extremo. Al mismo tiempo, se presentará documentación justificativa de los ingresos obtenidos por cualquier concepto en ese ejercicio impositivo.

A estos efectos, el interesado, actuando en nombre propio o en representación, por el hecho de presentar la solicitud, autoriza al Ayuntamiento de Ponferrada a recabar los datos de carácter tributario de la Agencia Estatal de Administración Tributaria relativos al nivel de renta, así como a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la ayuda objeto de las presentes bases en aplicación de lo dispuesto en el art. 95.1.k) de la Ley 58/2003, General Tributaria.

- Certificación de la Seguridad Social justificativa de los ingresos del solicitante (en caso de carecer de ingresos, se presentará certificación negativa de la Seguridad Social) correspondiente al último ejercicio con plazo de presentación vencido para la declaración del I.R.P.F.

- En caso de que el solicitante ostente la condición de cónyuge o pareja de hecho, además, Libro de Familia (original y fotocopia) o certificación del registro municipal de uniones no matrimoniales.

- Documento acreditativo de la discapacidad, en su caso.

- Declaración jurada de no ser titular de éste o cualquier otro beneficio análogo por ésta u otra Administración Pública o entidad sin ánimo de lucro.

- Cualquier otro documento que a juicio del instructor del procedimiento pueda resultar necesario.

En caso de que la documentación presentada esté incompleta o defectuosa, ésta podrá ser enmendada dentro del plazo de 10 días hábiles previstos en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a contar desde el día siguiente a aquel en que sea requerido para ello por parte de la Administración.

Así mismo, si la Administración lo considera oportuno, podrá requerir del solicitante una ampliación de la documentación.

En caso de no ser enmendadas las deficiencias o ampliada la documentación en el plazo concedido, se archivará la solicitud sin más trámite, teniéndose por desistido de su petición, previa notificación de la correspondiente resolución en tal sentido.

5.- Procedimiento de concesión.

Estas ayudas se tramitarán en régimen de concurrencia competitiva. El órgano instructor, que será un funcionario del Área Gestora de las ayudas, efectuará la oportuna comprobación administrativa de la documentación aportada, así como de los requisitos de empadronamiento y de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Hacienda Municipal. La Comisión Técnica de Valoración, integrada por el Concejal y dos técnicos del Área Gestora, hará informe en el que se concrete el resultado de la valoración efectuada por el

órgano instructor. A la vista de este informe, el órgano instructor formulará propuesta de resolución mensualmente, en la que se determinará la relación de los solicitantes que tienen derecho a la concesión de la tarjeta así como aquellas solicitudes que deban ser denegadas con indicación del motivo de denegación. La resolución motivada de la Alcaldía pondrá fin al procedimiento. La resolución será notificada a los interesados y a la Oficina de Gestión de la Tarjeta Ciudadana.

Contra esta resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación.

Los beneficiarios deberán recoger o, en su caso, recargar, la tarjeta correspondiente en la sede de la Oficina de Gestión de la Tarjeta Ciudadana en el plazo que se les señale, en su caso, en la resolución de las ayudas. Esta tarjeta estará en vigor, pudiendo, por ello, ser utilizada hasta agotar los viajes en ella concedidos. En ningún caso se concederá el derecho a nuevos bonos de viaje, con cargo a nuevas convocatorias de este Plan en ejercicios posteriores, hasta el completo agotamiento de los viajes concedidos con arreglo a esta convocatoria.

6.- Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de su publicación y se cerrará el 31 de diciembre de 2009, condicionado a la disponibilidad presupuestaria indicada en el artículo siguiente, de tal forma que agotado el presupuesto se cerrará el plazo de presentación de solicitudes antes de la fecha referida.

7.- Limitaciones presupuestarias.

La concesión de las tarjetas y bonos de viajes a que se refiere la presente convocatoria estará sujeta, en todo caso, a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el Presupuesto en vigor para el año 2009, con el límite anual máximo de 90.000 € conforme a la partida 313.480 del presupuesto en vigor.

8.- Publicidad.

En los quince días posteriores a la finalización de cada mes natural, desde el primero en que existan beneficiarios, se publicará la relación de aquellos a los que se les ha concedido la subvención en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, conforme lo dispuesto en el artículo 18 de la L.G.S..

La tarjeta ciudadana se ajustará al diseño siguiente:



9.- Responsabilidades y reintegro.

La inobservancia de las condiciones establecidas en las presentes bases conllevará la cancelación de la subvención concedida y la obligación de su reintegro.

En el procedimiento para determinar el incumplimiento se tendrá en cuenta el grado de ejecución de la acción subvencionable y el grado de consecución de la finalidad de la convocatoria.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento de pago de la subvención en los casos establecidos y conforme al procedimiento establecido en los arts. 19 y ss. de la Ordenanza General de Subvenciones en el Ayuntamiento de Ponferrada, y 36 y ss. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

10.- Control financiero. Infracciones y sanciones.

El control financiero de las subvenciones se ejercerá por la Intervención Municipal respecto de los beneficiarios, con funciones

de inspección, seguimiento y control de las actividades subvencionadas, conforme con lo dispuesto en los artículos 23 y ss. de la Ordenanza General de Subvenciones, y arts. 36 y ss. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El incumplimiento por parte del beneficiario de las obligaciones recogidas en las presentes Bases y, subsidiariamente, en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Ponferrada y en la Ley 38/2003 constituirá infracción leve, grave o muy grave, según la clasificación establecida en el artículo 29 de la Ordenanza General de Subvenciones y en los artículos 56 a 58 de la precitada Ley, siendo susceptible de sanción según la clasificación recogida en los artículos 30 de la Ordenanza General de Subvenciones y 59 y ss. de la Ley anteriormente indicada, en función del procedimiento regulado en el artículos 31 y ss. de la Ordenanza General de Subvenciones y en los artículos 67 y ss. de la L.G.S.

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDAS "PLAN VIAJA GRATIS PARA NUESTROS MAYORES"

Don....., con NIF....., domiciliado/a en..... localidad..... C.P..... provincia..... y tño.....

Expone,

Que a la vista de la convocatoria de ayudas del Plan Viaja Gratis para Nuestros Mayores en el municipio de Ponferrada durante el ejercicio 2009, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha.....

Solicita,

Le sea concedida la ayuda regulada en las bases señaladas, para lo cual, además de la presente solicitud, se acompañan los documentos especificados en los apartados que se señalan y que se corresponden con la base cuarta de la convocatoria:

* Documento Nacional de Identidad (original y fotocopia).

* Certificado completo de la Declaración del IRPF expedido por la Delegación correspondiente de la Agencia Tributaria sobre los ingresos obtenidos por todos los miembros de la unidad familiar; mayores de edad, y correspondientes a la última Declaración de la Renta presentada.

Si no tiene obligación de presentar Declaración de IRPF, certificado emitido por la Delegación de la Agencia Tributaria en el que se haga constar tal extremo. Al mismo tiempo, se presentará documentación justificativa de los ingresos obtenidos por cualquier concepto en ese ejercicio impositivo.

A estos efectos, el interesado, actuando en nombre propio o en representación, por el hecho de presentar la solicitud, autoriza al Ayuntamiento de Ponferrada a recabar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al nivel de renta y al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la ayuda objeto de las presentes bases en aplicación de lo dispuesto en el art. 95.1.k) de la Ley 58/2003, General Tributaria.

* Certificación de la Seguridad Social justificativa de los ingresos del solicitante (en caso de carecer de ingresos, se presentará certificación negativa de la Seguridad Social) correspondiente al año 2008, último ejercicio con plazo de presentación vencido para la declaración del I.R.P.F.

* En caso de que el solicitante ostente la condición de cónyuge o pareja de hecho, además, Libro de Familia (original y fotocopia) o certificación del registro municipal de uniones no matrimoniales.

* Documento acreditativo de la discapacidad, en su caso.

* El solicitante declara responsablemente que no es titular, ni él ni, en su caso, su cónyuge o pareja de hecho, de éste o cualquier otro beneficio análogo por ésta u otra Administración Pública o entidad sin ánimo de lucro.

* Cualquier otro documento que a juicio del técnico competente pueda coadyuvar a la valoración de la situación. Especificar qué documento:.....

El solicitante abajo firmante autoriza al órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada a recabar los datos de carác-

ter tributario de la Agencia Estatal de Administración Tributaria relativos al nivel de renta [ingresos obtenidos por todos los miembros de la unidad familiar; mayores de edad, y correspondientes a la última Declaración de la Renta presentada (IRPF)], así como los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la ayuda a la movilidad para discapacitados físicos para la que se efectúa la presente solicitud, al resultar necesarios para la resolución de este procedimiento.

Del mismo modo, la presentación de la solicitud para participar en la presente convocatoria conforme al procedimiento establecido, implicará la autorización para que el Ayuntamiento de Ponferrada pueda solicitar la información relativa a la constatación fehaciente de los datos relativos al Documento Nacional de Identidad o al Número de Identificación de extranjeros y al empadronamiento que fuera legalmente pertinente.

El solicitante se compromete, por medio del presente escrito, a aceptar el resto de las condiciones establecidas en la Convocatoria a la que concurre y demás requisitos exigidos por la normativa aplicable.

En Ponferrada, a..... de..... de 200.....

Firma del solicitante:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos de carácter personal facilitados a través de esta solicitud serán incorporados a un fichero titularidad del Ayuntamiento de Ponferrada, con la finalidad de gestionar ayudas a la movilidad de discapacitados físicos.

El Ayuntamiento de Ponferrada dispone de las medidas técnico-organizativas que garantizan el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercer en los términos previstos en la Ley, mediante un escrito dirigido al responsable del fichero: Ayuntamiento de Ponferrada, Plaza Ayuntamiento s/n. 24400 Ponferrada (León).

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

Ponferrada, 24 de julio de 2009.-El Concejal Delegado de P., Régimen Interior y P.C., Celestino Morán Arias. 7225

SANTA MARINA DEL REY

En cumplimiento de los artículos 112.3 de la Ley 5/1985, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación del Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009 resumido por capítulos, cuyo detalle es el siguiente:

CAPÍTULOS DE INGRESOS

	Euros
A.- Operaciones corrientes	
Cap. I.- Impuestos directos	340.491,00
Cap. II.- Otros impuestos indirectos	30.500,00
Cap. III.- Tasas y otros ingresos	93.253,17
Cap. IV.- Transferencias corrientes	675.701,27
Cap. V.- Ingresos Patrimoniales	3.300,00
B.- Operaciones de capital	
Cap. VII.- Transferencias de capital	349.100,40
Total ingresos	1.492.346,16

CAPÍTULOS DE GASTOS

	Euros
A.- Operaciones corrientes	
Cap. I.- Gastos de personal	547.738,13
Cap. II.- Gastos bienes corrientes y servicios	340.184,96

	Euros
Cap. III.- Gastos financieros	19.500,00
Cap. IV.- Transferencias corrientes	84.386,00
B.- Operaciones de capital	
Cap. VI.- Inversiones reales	435.417,28
Cap. VII.- Transferencias de capital	39.700,00
Cap. IX.- Pasivos financieros	25.419,79
Total gastos	1.492.346,16

PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO
(art. 127 del Real-Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril)

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, junto con el Presupuesto municipal para el ejercicio de 2009.

A.- Personal funcionario

I.- Con habilitación de carácter estatal

1.1.- Secretaría-Intervención

Núm. plazas: 1 Grupo: A1

Nivel de complemento de destino: 29

Situación: cubierta en propiedad.

B.- Personal laboral

II.- Personal laboral fijo

Núm. de plazas: 3

2.1. Puesto: Administrativo

Situación: cubierta

2.2. Puesto: Auxiliar-Administrativo.

Situación: cubierta.

3.3. Puesto: Operario de Servicios Múltiples

Situación: cubierta.

III.- Personal laboral eventual

Núm. de plazas: 24

3.1.- Personal de Guardería

Núm. de plazas: 2 (una 1/2 jornada)

3.2.- Personal de confianza

Núm. de plazas: 1 (Biblioteca)

3.4.- Plan Empleo trabajadores desempleados

Obras interés general y social

a) Oficiales de Primera: 2

b) Peones: 7

Subvención directa ELOR: 1 peón

Personal Discapacitado: 2 peones

3.5. Plan Convergencia Junta Castilla y León

a) Oficiales de Primera: 2

b) Peones: 4

3.6. Yacimientos de Empleo: 1 Peón

3.7 Agente de Desarrollo Local: 1 Licenciado

3.8 Contrato Colaboración Social: 1 Peón

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrán interponer los interesados, conforme con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa Marina del Rey, 21 de julio de 2009.-El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Álvarez Álvarez. 7211

CUADROS

No habiendo sido formulada reclamación alguna en relación a la aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2009, ha sido elevada a definitiva su aprobación inicial, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Capítulo	Estado de ingresos	Estado de gastos
Primero	400.000	344.896,79
Segundo	40.000	375.000
Tercero	92.000	12.000
Cuarto	471.812,59	18.000
Quinto	500	
Sexto		666.269,65
Séptimo	514.073,21	67.219,30
Noveno		35.000
Total	1.518.385,70	1.518.385,70

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Cuadros, 21 de julio de 2009.—El Alcalde, Martín Marcos Martínez Barazón. 7217

SANTAS MARTAS

El Pleno del Ayuntamiento de Santas Martas, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la obra de "Pavimentación de calles del municipio de Santas Martas", incluida con el nº 59 en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2009, que afecta a la localidad de Valdearcos. El expediente citado fue expuesto al público durante treinta días hábiles, mediante la publicación del anuncio en el tablón de la Corporación y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 112, de 16 de junio de 2009, sin que durante dicho plazo se presentase reclamación alguna, por lo que el acuerdo señalado queda elevado a definitivo.

Las características esenciales del acuerdo adoptado se concretan en las siguientes:

- * Proyecto: "Pavimentación de calles el municipio de Santas Martas", redactado por don Ismael Castro Patán, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- * Presupuesto: 80.000,00 €.
- * Financiación:
 - a) Aportación del MAP 28.800,00 €.
 - b) Aportación de la Diputación 35.200,00 €.
 - c) Aportación del Ayuntamiento 16.000,00 €.
- * Porcentaje sobre la aportación municipal: 67 %.
- * Cantidad para distribuir mediante contribuciones especiales: 10.720,00 €.
- * Módulo de reparto: los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por la obra.
- * Total de metros de fachada afectados por la obra: 439,30.
- * Valor del metro: 24,40 €.

De conformidad con lo establecido por el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Santas Martas, 22 de junio de 2009.—La Alcaldesa, M^a Aranzazu Lozano Morala. 7218 8,00 euros

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Apreciado error en la publicación del anuncio de aprobación definitiva del Acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la pavimentación de calles en Pedredo de Somoza, se procede a su corrección.

Donde dice: "para la pavimentación de calles en San Martín del Agostedo", debe decir: "para la pavimentación de calles en Pedredo de Somoza".

Santa Colomba de Somoza, 23 de julio de 2009.—El Alcalde, José Miguel Nieto García. 7222 2,20 euros

QUINTANA DEL CASTILLO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad correspondiente al ejercicio 2008, se expone al público, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante este plazo y ocho días más se podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quintana del Castillo, 20 de julio de 2009.—El Alcalde, Emilio F. Cabeza Martínez. 7223

VILLADECANES – TORAL DE LOS VADOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2009, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Toral de los Vados, 24 de julio de 2009.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández. 7224

GARRAFE DE TORÍO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 2 de julio, adoptó el siguiente acuerdo:

BASES POR LAS QUE SE HA DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2009

Primera.- Número y denominación de las plazas.

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de personal funcionario, incluida en la oferta de empleo del año 2009, de turno libre y con las siguientes características:

Grupo: C.

Subgrupo: C2.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Segunda.- Requisitos de participación.

2.1.- Requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación:

1. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea podrán acceder, como personal funcionario, en igualdad de condi-

ciones que los españoles a los empleos públicos, con excepción de aquellos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses del Estado o de las Administraciones Públicas.

2. Las previsiones del apartado anterior serán de aplicación, cualquiera que sea su nacionalidad, al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea siempre que no estén separados de derecho, y a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

3. El acceso al empleo público como personal funcionario se entenderá igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos establecidos en el anterior párrafo 1.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria. Quienes tengan la condición de discapacitados, reconocida por autoridad competente, deberán tener catalogada la minusvalía, acreditando su compatibilidad con las funciones de la plaza a la que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba, en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

f) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

Estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerse en el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Tercera.- Presentación de solicitudes.

3.1.- Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

3.2.- Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Garrafe de Torío, y se presentarán en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOE, en el Registro del Ayuntamiento (Crtra. León Collanzo s.n., 24891 Garrafe de Torío León), o en las dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3.3.- Los aspirantes con discapacidad, que precisen adaptación o ajuste de tiempo y medios para la realización de las pruebas, deberán formular la correspondiente petición concreta en la solicitud de participación, en la que se reflejen las necesidades específicas que tiene el candidato para acceder al proceso de selección en igualdad de condiciones.

La adaptación de tiempos no se otorgará de forma automática, sino únicamente en aquellos casos que la discapacidad guarde relación directa con la prueba a realizar, correspondiendo al Tribunal Calificador la procedencia y concreción de la adaptación en función de las circunstancias específicas de cada prueba selectiva. A efectos de valorar la procedencia de la concesión de las adaptaciones, se solicitará al candidato el correspondiente certificado o informe adicional.

3.4.- Los aspirantes deberán abonar en concepto de "Derechos de Examen" la cantidad de 12,00 €, en la cuenta del Ayuntamiento de Garrafe de Torío en Caixa Galicia: 2091-0912-26-3110002471. Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33% están exentos del pago de los derechos de examen.

3.5.- A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General del Ayuntamiento de Garrafe de Torío, se acompañará:

a) Justificante del abono de los derechos de examen.

b) Los documentos de los méritos que aleguen a efectos de su valoración en la fase de concurso y que vienen referidos en la Base Quinta. El tiempo trabajado deberá acreditarse con los oportunos nombramientos y, en su caso, con contratos, nóminas o certificados de empresa, con el informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Cuarta.- Constitución de la Bolsa de Empleo.

4.1.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del art. 43 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, se constituirá Bolsa de Auxiliar Administrativo, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas por los aspirantes, a efectos de posibles sustituciones.

4.2.- Los llamamientos de la Bolsa de Empleo se ajustarán al procedimiento de gestión y funcionamiento del Ayuntamiento de Garrafe de Torío.

Quinta.- Contenido de las pruebas.

5.1.- El procedimiento de selección de los aspirantes será el concurso-oposición.

5.2.- Con carácter previo a la realización de las pruebas, los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento del castellano, mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen el nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua. La prueba se calificará de apto o no apto, siendo necesaria la valoración de apto para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se indicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA el lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas a que se refiere el apartado anterior.

Están exentos de la realización de esta prueba quienes presenten con la solicitud fotocopia compulsada del Diploma de español como lengua extranjera, nivel superior o intermedio, o del Certificado de aptitud de español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas o del certificado que acredite haber superado dicha prueba en los últimos cinco años al amparo de otras convocatorias para el ingreso en la Administración Pública.

5.3.- Fase de concurso: Se desarrollará con carácter posterior a la fase de oposición, haciéndose públicas las puntuaciones una vez celebrado el último ejercicio eliminatorio de la fase de oposición, en la forma, condiciones y requisitos que establece la Base Octava. Se valorarán los méritos aportados y justificados documentalmente por los aspirantes conforme al siguiente baremo:

1.- Por servicios prestados en el desempeño de funciones de la categoría Auxiliar Administrativo, hasta un máximo de 6 puntos, a razón de:

- 0,60 puntos por año en el Ayuntamiento de Garrafe de Torío o en cualquier otra Administración Local.

- 0,30 puntos por trabajar en otra Administración pública.

- 0,15 puntos por año en empresa privada.

Se valorarán los periodos de tiempo inferiores al año, en proporcionalidad mensual, despreciándose los periodos inferiores al mes.

II.- Por servicios prestados en el desempeño de funciones distintas de las de Auxiliar Administrativo, hasta un máximo de 3 puntos, a razón de:

- 0,30 puntos por año en el Ayuntamiento de Garrafe de Torío o en cualquier otra Administración Local.

- 0,15 puntos por trabajar en otra Administración pública.

- 0,07 puntos por año en empresa privada.

III.- Por titulaciones superiores a las exigidas en la convocatoria, hasta un máximo de 3 puntos:

- Por Bachiller Superior o Equivalente: 1,25 puntos.

- Por Diplomado Universitario: 1,00 puntos.

- Por Licenciado, Ingeniero o Arquitecto: 0,75 puntos.

5.4.- Fase de oposición: Todos y cada uno de los ejercicios de la fase de la oposición tendrán carácter eliminatorio.

Ejercicio Primero: Consistirá en contestar por escrito, en un período máximo de sesenta minutos, a un cuestionario de preguntas breves propuesto por el Tribunal relativo al temario contenido en el Anexo I de estas Bases.

En este ejercicio se valorarán los conocimientos sobre las preguntas expuestas, calificándose de 0 a 10 puntos.

Ejercicio Segundo: Constará de dos fases de carácter práctico:

a) Primera fase: Consistirá en realizar un trabajo de informática básica propuesto por el Tribunal Calificador, utilizando el procesador de textos Word 2007, en un tiempo máximo de 30 minutos.

b) Segunda fase: Consistirá en resolver un supuesto práctico que guarde relación con las funciones a desarrollar por el Auxiliar Administrativo o que esté incluido en el programa del Anexo I, en un tiempo máximo de 30 minutos.

Este ejercicio segundo será valorado en su conjunto con una puntuación de 0 a 10 puntos, a razón de 0 a 5 puntos cada fase.

Sexta.- *Publicación de listas.*

6.1.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldesa declarará aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, motivando las mismas y detallando expresamente los requisitos que no se reúnen, publicándose la correspondiente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, con indicación del lugar en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas de los aspirantes y el plazo en que pueden ser subsanados los defectos.

6.2.- Transcurrido el plazo de reclamación a que hace referencia el párrafo anterior, la Alcaldesa adoptará Resolución aprobando las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

6.3.- En las listas definitivas de los aspirantes se expresará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios así como la denominación del Tribunal Calificador.

6.4.- La realización de las pruebas selectivas para cada uno de los turnos tendrá una duración máxima de ocho meses, contados a partir de la publicación, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de la resolución que hace referencia a la publicación de la correspondiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y hecho pública la Resolución declarativa de aspirantes que han superado el proceso selectivo, podrán los interesados que hubieren comparecido en los distintos turnos, entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Séptima.- *Tribunal calificador.*

7.1.- Estará compuesto por las siguientes personas:

- Presidente: Un Funcionario director o habilitado estatal.

- Secretario: El Secretario del Ayuntamiento de Garrafe de Torío con voz y sin voto.

- Vocales:

1. Un funcionario nombrado por la Junta de Castilla y León auxiliar administrativo.

2. Dos habilitados estatales de cualquier Ayuntamiento de la provincia.

3. Un funcionario designado por la Diputación Provincial, a través del S.A.M., que sea o haya sido auxiliar administrativo.

La designación de los distintos miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

7.2.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mayoría de sus miembros titulares o suplentes, de modo indistinto, entre los cuales deberá figurar, en todo caso, Presidente y Secretario.

7.3.- A la vista del número de aspirantes, el Tribunal podrá proponer el nombramiento de aquel personal colaborador que estime necesario para el desarrollo de las pruebas.

7.4.- Con independencia del personal señalado en el apartado anterior, el Tribunal podrá acordar la incorporación a su trabajo de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas. Dichos asesores se limitarán a los ejercicios de sus especialidades técnicas, en base a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

7.5.- Los Vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida en la Convocatoria.

7.6.- Los miembros del Tribunal, el personal colaborador y los asesores especialistas que estuvieren incursos en alguno de los motivos de abstención previstos en el art. 28.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o que hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, así como los que durante el proceso selectivo estén realizando dichas tareas, no podrán participar en el mismo.

7.7.- La designación de los miembros del Tribunal, titulares y suplentes, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Garrafe de Torío.

7.8.- El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se presenten y adoptar acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria en todo lo no previsto en estas Bases.

Octava.- *Sistema de calificación.*

8.1.- Cuando en la calificación de las pruebas o fases, deba otorgarse la calificación individual de cada miembro del Tribunal, el número de puntos que podrá otorgar cada uno de ellos será de cero a diez puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen como mínimo 5 puntos. La calificación de los aspirantes será la resultante de sumar las puntuaciones dadas por los miembros del Tribunal dividida por el número de éstos.

8.2.- El orden de calificación definitiva vendrá determinado por la puntuación obtenida en la fase de oposición, más la puntuación obtenida por la aplicación del baremo que contienen las presentes Bases para la fase de concurso.

8.3.- Resultará seleccionado aquel aspirante que obtenga la mayor puntuación, teniendo en cuenta el resultado de sumar las calificaciones de los ejercicios de la fase de oposición y la obtenida en la fase del concurso.

8.4.- Las calificaciones provisionales correspondientes a la fase de concurso se harán públicas una vez celebrado el último ejercicio de la oposición y sólo respecto de aquellos opositores que hubieran superado el mismo.

Los interesados dispondrán de un plazo de tres días hábiles para interponer reclamaciones contra las mismas.

Una vez resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, el Tribunal publicará las calificaciones definitivas tanto del concurso como de la oposición.

8.5.- En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la oposi-

ción, de persistir el empate, se tendrá en cuenta el resultado del primer ejercicio y, por último, la puntuación obtenida en la fase de concurso; si aún así continuase el empate, se tendrá en cuenta el orden alfabético que determine la letra resultante del sorteo para las Administraciones Públicas vigente al tiempo de establecer el orden definitivo.

8.6.- En ningún caso el Tribunal podrá declarar superado el proceso selectivo por un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, declarándose nula de pleno derecho cualquier resolución que contravenga esta norma.

8.7.- Comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en los periódicos oficiales para la realización de los restantes ejercicios; no obstante, los anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Garrafe de Torío. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente habrá de transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

Novena.- Relación de aprobados.

9.1.- Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará la persona que ha superado el proceso selectivo con su correspondiente puntuación.

9.2.- El Tribunal hará pública asimismo la relación de aspirantes que, habiendo superado el tercer ejercicio sin haber obtenido plaza, constituyan la bolsa de empleo de la categoría de Auxiliar Administrativo.

Décima.- Orden de actuación.

10.1.- Para aquellas pruebas selectivas que no puedan celebrarse conjuntamente, la actuación de los aspirantes se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra del sorteo celebrado para la Administración Pública para el presente ejercicio.

10.2.- Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de la culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciara inexactitud en la declaración que formuló.

Undécima.- Presentación de documentación.

11.1.- El aspirante propuesto aportará, en el plazo de veinte días siguientes desde que se haga pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria no aportados con anterioridad, debiendo ser previamente requerido por el Secretario del Tribunal para que acredite fehacientemente los méritos alegados mediante fotocopia, para su compulsión.

11.2.- Si tuviera la condición de funcionario estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación expedida por la Administración Pública de la que dependa, en la que constarán los pertinentes datos obrantes en su expediente personal.

11.3.- Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación no podrá ser propuesto para la toma de posesión, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

11.4.- Una vez cumplidos los requisitos precedentes, la Alcaldesa acordará el nombramiento del aspirante propuesto, el cual será nombrado funcionario de carrera, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, dentro de los treinta días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de notificación, decayendo sus derechos si en el plazo fijado no comparece.

Duodécima.- Prestación de servicio.- Los opositores aprobados prestarán servicio en el Ayuntamiento de Garrafe de Torío, quedando sometidos a la normativa que contiene la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Las retribuciones básicas y complementarias de quien resulte nombrado serán las correspondientes al grupo que figura en la Oferta Pública de Empleo, y en los Presupuestos municipales aprobados por el Pleno con fecha 16 de febrero de 2009 y demás acuerdos adoptados.

Decimotercera.- Publicación.- Las Bases de las pruebas selectivas, así como las correspondientes Convocatorias, se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma. El anuncio de las Convocatorias se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Decimocuarta.- Normativa reguladora. En lo no previsto en la presente Convocatoria serán de aplicación:

- La Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

- La Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

- El RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

- El RD 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

- El RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

- El RD 2.271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Decimoquinta.- Norma final.- La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por los interesados en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO I

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales según la Constitución.

Tema 3.- El Poder Judicial. Principios Constitucionales. El Consejo General del Poder Judicial. Ministerio Fiscal.

Tema 4.- Las Cortes Generales. Composición. Atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.

Tema 5.- El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Castilla y León. Derechos y Principios rectores.

Tema 6.- La Provincia en Régimen Local. Organización. Competencias.

Tema 7.- El Municipio en el Régimen Local. Alcaldes. Plenos Municipales. El Empadronamiento.

Tema 8.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 9.- El personal al servicio de la Administración Pública. La Función Pública Local y su organización. El Personal Laboral. Derechos y deberes de los funcionarios.

Tema 10.- El Acto Administrativo: principios generales. Fases del procedimiento administrativo general. Registro de entrada y de salida. Notificaciones y comunicaciones

Tema 11.- Régimen Local de Castilla y León. Entidades locales menores.

Tema 12.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Tasas. Precios públicos. Contribuciones especiales. IBI. Ordenanzas fiscales.

Tema 13.- Los Presupuestos de las entidades locales. Modificaciones presupuestarias. Liquidación del Presupuesto y Cuenta General.

Tema 14.- Estructura presupuestaria de las entidades locales. Ingresos y gastos. Grupos de función.

Tema 15.- Ley de Igualdad de oportunidades en Castilla y León.

Tema 16.- La atención al público. Derechos de los ciudadanos a la información: el acceso a los archivos y registros. Los recursos administrativos.

Tema 17.- Clases de suelo. Procedimiento de concesión de licencias urbanísticas. Las licencias ambientales.

Tema 18.- Recursos de la Administración. Principios Generales. Clases.

Tema 19.- El Municipio de Garrafe de Torío. Población. Geografía.

Tema 20.- Las Normas Urbanísticas del Ayuntamiento de Garrafe de Torío.

Garrafe de Torío, 15 de julio de 2009.-La Alcaldesa, Carmen González Guinda.

7205

87,40 euros

ARGANZA

Advertido error en anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA 229 de 1 de diciembre de 2008, a continuación se publican los datos correctos y rectificaciones necesarias:

1º Título de la obra: Enlace y acondicionamiento de la intersección del camino vecinal 158/46 de Cacabelos a Arganza con el acceso a Canedo.

2º Rectificación de los metros a expropiar de algunos de los afectados:

Ricardo Vega Baelo: 418,22 metros cuadrados.

Félix Santalla Vega: 35,64 metros cuadrados.

Carlos Enríquez Enríquez: 16,48 metros cuadrados.

Angelina Peral Valcárcel: 4,15 metros cuadrados.

Manuela Sarmiento Cobos: 194,89 metros cuadrados.

Paulino González Álvarez: 2,86 metros cuadrados.

Arganza, 7 de enero de 2009.-El Alcalde (ilegible).

7340

6,40 euros

VAL DE SAN LORENZO

Informada por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio económico de 2008, de conformidad con lo establecido en el apartado 3º del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Val de San Lorenzo, 24 de julio de 2009.-El Alcalde, Guillermo Tejerina Fernández.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 23 de julio de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de Aprobación Inicial del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto, junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Val de San Lorenzo, 24 de julio de 2009.-El Alcalde, Guillermo Tejerina Fernández.

7255

Consejo Comarcal del Bierzo

ANUNCIO

El Pleno del Consejo, en sesión extraordinaria de fecha 21 de julio de 2009, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009. El mismo se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones contra el mismo.

Ponferrada, 23 de julio de 2009.-P.D. La Vicepresidenta, Belén Fernández Sánchez.

El Pleno del Consejo, en sesión extraordinaria de fecha 21 de julio de 2009, aprobó provisionalmente la modificación número tres de la Relación de Puestos de Trabajo. El acuerdo se expone al público durante un plazo de quince días, en el cual podrán presentarse reclamaciones al expediente. Si éstas no se producen se considerará aprobada definitivamente la modificación, procediéndose a su publicación.

Ponferrada, 23 de julio de 2009.-P.D. La Vicepresidenta, Belén Fernández Sánchez.

El Pleno del Consejo, en sesión extraordinaria de fecha 21 de julio de 2009, aprobó provisionalmente la modificación número cinco de la Relación de Puestos de Trabajo. El acuerdo se expone al público durante un plazo de quince días, en el cual podrán presentarse reclamaciones al expediente. Si éstas no se producen se considerará aprobada definitivamente la modificación, procediéndose a su publicación.

Ponferrada, 23 de julio de 2009.-P.D. La Vicepresidenta, Belén Fernández Sánchez.

7254

Juntas Vecinales

PALAZUELO DE TORÍO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 135.3, de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, se hace público el acuerdo de esta Junta Vecinal de Palazuelo de Torío, de fecha de 20 de julio de 2009, de adjudicación del siguiente contrato de obras:

1. Entidad adjudicadora:

a) Órgano de Contratación: Junta Vecinal de Palazuelo de Torío

b) CIF nº P-2400835-A

c) Domicilio: Palazuelo de Torío (Ayto. Garrafe de Torío); 24891-León

d) Dependencia que tramita el expediente: Junta Vecinal

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de Contrato: Obras

b) Descripción del Objeto: Construcción de edificio de usos múltiples. Lote 1

3. Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad

4. Precio del contrato: 264.569,18 €; IVA incluido

5. Adjudicación provisional:

a) Fecha: 20 de julio de 2009

b) Contratista: Urbe-Kasur Construcciones León SL

c) Nacionalidad: Española

d) Importe adjudicación: 264.480,00 € (IVA incluido)

Palazuelo de Torío, 20 de julio de 2009.-El Presidente de la Junta Vecinal, Ovidio García Getino.

7136

24,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO "VALDEPICONES". EXPTE. 543/07

Expediente: 543/07.

A los efectos previstos en el art. 7.º del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se somete a información pública, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio. Los planos de afección aerodinámica podrán consultarse en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Avda. Peregrinos, s/n, 1.ª planta, 24071 León.

- Peticionario: Energía Solar del Duero, SLU, con CIF: B-34228759, con domicilio en c/ Obispo Barberá, n.º 3, bajo, 34005 Palencia.

- Parque eólico: "Valdepicones".

- Término municipal donde se va a establecer la instalación: Villagatón y Magaz de Cepeda.

- Número de aerogeneradores: 25 de 2.000 kW - Potencia unitaria.

- Potencia total: 50 MW.

- Presupuesto total: 50.943,396 €.

Coordenadas UTM referidas al huso 30 (únicamente orientativas).

UTMX	UTMY
242.000	4.724.000
247.000	4.724.000
245.810	4.721.000
242.000	4.721.000

Los proyectos en competencia podrán presentarse en sobre cerrado, con el escrito de presentación se acompañará plano topográfico a escala 1:10.000, con coordenadas UTM (huso 30), en él se ubicarán los aerogeneradores, indicándose el número, la potencia de los equipos y términos municipales afectados.

León, 26 de junio de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

6862

32,00 euros

Expte.: 43/09/16.940.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Distribuidora Eléctrica del Sil SL, con domicilio en Villablino, plaza del Descubrimiento, s/n, solicitando el Proyecto de instalación eléctrica de línea aérea-subterránea de A.T. a 33 kV, con Centro de Seccionamiento para 5.000 kVA y C.T. de abonado de 630 kVA, en el término municipal de Fabero, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1.º.- Con fecha 9 de marzo de 2009, Distribuidora Eléctrica del Sil SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de línea aérea-subterránea de A.T. con Centro de Seccionamiento y C.T. de abonado; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2.º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 15 de mayo de 2009, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Fabero, enviando la correspondiente separata de cruzamiento a Unión Fenosa.

Fundamentos de derecho:

1.º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto

en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (BOCyl n.º 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyl n.º 251, de 29 de diciembre de 2003).

2.º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre; de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3.º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial, resuelve:

Primero, autorizar a Distribuidora Eléctrica del Sil SL la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea-subterránea de 33 kV, Centro de Seccionamiento y C.T. en el paraje "La Reguera", de Fabero.

Tramo aéreo:

Formado por conductor de aluminio LA-56, 14 apoyos y una longitud de 1.390 metros. Entroncará en apoyo existente, de la línea "La Recuelga", discurrirá por fincas particulares y terrenos comunales, cruzará línea eléctrica, discurrirá paralela y cruzará la carretera "Lillo-Otero" y finalizará en el apoyo 72.

Tramo subterráneo:

Formado por conductor de aluminio RHZ-HI 6, 26/45, 1x240 mm², y una longitud de 260 metros. Entroncará en el apoyo 72 y finalizará en el Centro de Seccionamiento.

Centro de Seccionamiento:

El Centro de Seccionamiento será del tipo prefabricado de hormigón, formado por tres celdas de línea y otra de remonte, 36 kV, 400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Sinfiriano Pérez Rodríguez, con fecha marzo de 2009, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 1 de julio de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

6816

84,00 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 103/09/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (BOCyL nº 215, de 5 de noviembre), se somete a información la instalación eléctrica de líneas subterráneas de M.T. a 13,2/20 kV, alimentación a nuevo C.T. en lonja (planta baja) y red de B.T. para suministro

a edificios de viviendas (Sector SOA-15-03), entre las calles Francisco Fernández Díez y La Industria, en la ciudad de León, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola SA, con domicilio en c/ La Serna, nº 90, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de León.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 46.014,05 €.

e) Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, y C.T. para dotar de suministro eléctrico a edificio de viviendas entre las calles Francisco Fernández Díez y La Industria, de León. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 35+131 metros. Entroncará en la línea "Trobajo del Camino", en las inmediaciones del C.T. "Francisco Fernández Díez", alimentará el nuevo C.T. y dará continuidad a la línea en el C.T. "Fernando III".

El C.T. será del tipo local en planta baja de edificio, formado por una máquina de 630 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de julio de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

6921

28,00 euros

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, BOE 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que estas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 17 de julio de 2009.-La Jefa de Sección, M^a Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL									
0111	10 24002363937	CLINICA SANTA MARIA LA B	AV REPUBLICA ARGENTI	24002 LEON	03	24 2008 015630608	0308 0308	110,20	
0111	10 24002563088	JOSE DE EZPELETA,S.A.	CL BURGO NUEVO 38	24001 LEON	03	24 2008 015630709	0308 0308	39,00	
0111	10 24004471968	MAGLIA COM.B.	AV DE NOCEDO 23	24007 LEON	03	24 2009 010751483	1008 1008	564,30	
0111	10 24004552501	CAJA DE AHORROS Y PENSIO	CL ALFONSOV 2	24001 LEON	03	24 2008 015632729	0308 0308	80,00	
0111	10 24004552501	CAJA DE AHORROS Y PENSIO	CL ALFONSOV 2	24001 LEON	03	24 2008 015730234	0408 0408	80,00	
0111	10 24004552501	CAJA DE AHORROS Y PENSIO	CL ALFONSOV 2	24001 LEON	03	24 2009 010184439	0508 0508	80,00	
0111	10 24100230582	STRENO,S.L.	ZO COMERCIAL LAS MED	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015644449	0308 0308	120,00	
0111	10 24100230582	STRENO,S.L.	ZO COMERCIAL LAS MED	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015742661	0408 0408	120,00	
0111	10 24100230582	STRENO,S.L.	ZO COMERCIAL LAS MED	24400 PONFERRADA	03	24 2009 010197169	0508 0508	120,00	
0111	10 24100261302	LOZANO LLAMAS JOSE LUIS	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	02	24 2009 011544459	1208 1208	523,84	
0111	10 24100351733	E.O.S. EMPRESA DE OCIO S	CL RENUOVA 8	24002 LEON	03	24 2006 011906052	0206 0206	618,67	
0111	10 24100355369	FERNANDEZ MAGAZ VICENTE	CL LA JUNCAL 22	24193 VILLASINTA D	04	24 2007 005078746	1006 0207	3.606,08	
0111	10 24101810470	ROPAS Y VESTIDOS,S.L.	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	03	24 2009 010036212	0908 0908	1.282,46	
0111	10 24101912928	ARRESTO FERNANDEZ MARIA	AV DEL CASTILLO 182	24400 PONFERRADA	03	24 2009 010777149	1008 1008	1.270,22	
0111	10 24102562525	GESCONSER,S.L.	AV ANTIBIOTICOS 8 2	24009 LEON	03	24 2008 015346880	0808 0808	516,30	
0111	10 24102562525	GESCONSER,S.L.	AV ANTIBIOTICOS 8	24009 LEON	02	24 2009 010939827	1108 1108	190,46	
0111	10 24102831091	PIZARRAS PEÑARUBIA,S.L.	CT ORENSE-KM.4,5-LA	24400 PONFERRADA	03	24 2009 010050457	0908 0908	3.119,10	
0111	10 24102998823	ASTORTTRANS,S.L.	CL MAESTROS CANTORES	24005 LEON	02	24 2009 011580128	1208 1208	1.010,06	
0111	10 24103039441	NATAL FERNANDEZ ANGEL JO	CL PIO DE CELA 31	24350 VEGUELLINA D	03	24 2009 010792913	1008 1008	6.333,41	
0111	10 24103039441	NATAL FERNANDEZ ANGEL JO	CL PIO DE CELA 31	24350 VEGUELLINA D	03	24 2009 010793014	1008 1108	277,49	
0111	10 24103144929	EZZAKARI --- SAID	CL LA SERNA 31	24007 LEON	03	24 2009 010795640	1008 1008	1.518,64	
0111	10 24103258295	ALIMENTARIA GRUPO EL CAÑ	CL MONTERIA	24008 LEON	03	24 2009 010796751	1008 1008	255,42	
0111	10 24103272948	URONES SUÁÑEZ ROBERTO	AV PORTUGAL 56	24400 PONFERRADA	03	24 2009 010796953	1008 1008	408,42	
0111	10 24103405819	CARRILLO ROMON ALBERTO	AV ALVARO LOPEZ NUÑE	24002 LEON	02	24 2009 011588212	1208 1208	295,85	
0111	10 24103640336	PULIDOS SENA,C.B.	CL ISAAC PERAL 17	24009 LEON	03	24 2009 010806148	1008 1008	3.830,94	
0111	10 24103689442	FERNANDEZ ALVAREZ MARIA	CL DOS DE MAYO 33	24400 PONFERRADA	03	24 2009 010807663	1008 1008	304,43	
0111	10 24103848682	CREATIVE CREATURE,S.L.	CL GOMEZ NUÑEZ 19	24400 PONFERRADA	03	24 2008 015646671	0308 0308	86,18	
0111	10 24103848682	CREATIVE CREATURE,S.L.	CL GOMEZ NUÑEZ 19	24400 PONFERRADA	03	24 2009 010199391	0508 0508	83,87	
0111	10 24103888492	CONTRATAS ANDRADE,S.L.	CT N-535,KM 1,700 LA	24410 CAMPONARAYA	03	24 2009 010074507	0908 0908	1.700,90	
0111	10 24103888492	CONTRATAS ANDRADE,S.L.	CT N-535,KM 1,700 LA	24410 CAMPONARAYA	03	24 2009 010814838	1008 1008	2.993,44	
0111	10 24103952554	CAMPOS RODRIGUEZ JOSE MA	CL DEPORTES 80	24411 FUENTES NUEV	03	24 2009 010817969	1008 1008	70,94	
0111	10 24103953463	SOUZA ABREU ALBINO	PZ MAYOR 11	24540 CACABELOS	02	24 2009 011605790	1208 1208	1.146,39	
0111	10 24103981149	DOMINGO LIGERO ROBERTO	CL SOBARRIBA 7	24227 VALDELA FUENT	02	24 2009 011606905	1208 1208	1.004,24	
0111	10 24103982058	REDONDO VALBUENA MANUEL	CL NAZARETH 76	24008 LEON	03	24 2009 010819282	1008 1008	652,48	
0111	10 24104007522	PRENSEN 2004 S.L.	AV SAN MAMES 52	24007 LEON	03	24 2009 010820292	1008 1008	819,54	
0111	10 24104273058	COM.B. TABERNAS LA MAGUA	PZ LAZURTEGUI 8	24400 PONFERRADA	02	24 2009 011614783	1208 1208	370,71	
0111	10 24104420275	LOPEZ NUÑEZ ALBERTO	CL DOCTOR MARAÑON I	24400 PONFERRADA	02	24 2009 011617312	1208 1208	684,75	
0111	10 24104475849	HERALDIC PENINSULAR,S.L.	AV ASTORGA 9	24400 PONFERRADA	02	24 2009 011618928	1208 1208	992,79	
0111	10 24104478576	CASTAÑO MONES ARMANDO	AV NOCEDO 39	24007 LEON	03	24 2009 010831208	1008 1008	682,28	
0111	10 24104551530	MARTINY CRAIG,S.L.	CL SIERRA PAMBLEY 8	24003 LEON	03	24 2009 010834743	1008 1008	439,82	
0111	10 24104551530	MARTINY CRAIG,S.L.	CL SIERRA PAMBLEY 8	24003 LEON	02	24 2009 011621756	1208 1208	166,43	
0111	10 24104555873	MICRI,S.L.	CL COLON 34	24001 LEON	02	24 2009 011622463	1208 1208	1.179,29	
0111	10 24104741082	GONZALEZ ANDRES BENIGNO	CL LA IGLESIA 40057	24007 VILAOBISPO	03	24 2009 010840605	1008 1008	1.360,72	
0111	10 24104760078	SANCHEZ CASTELLANOS JESU	CL EL MESÚN 8	24357 BUSTILLO DEL	03	24 2009 010841211	1008 1008	333,84	
0111	10 24104828180	FLEXOPACK LEON,S.L.	PG INDUSTRIAL PROCAV	24228 VALDEFRESNO	03	24 2009 011388956	0308 0408	1.451,26	
0111	10 24104869105	FERRALLA LA ENCINA,S.L.	AV PORTUGAL 350	24400 PONFERRADA	03	24 2009 010845655	1008 1008	1.398,85	
0111	10 24104985202	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCI	CL BATALLA DE LEPANT	24400 PONFERRADA	03	24 2009 010850002	1008 1008	1.390,57	
0111	10 24105080683	DHAKA EXPRESS,S.L.	AV REYES LEONESES-ED	24008 LEON	03	24 2009 010854042	1008 1008	543,07	
0111	10 24105121507	VILLACONS CONTRATAS,S.L	CL GOMEZ NUÑEZ 12	24400 PONFERRADA	03	24 2009 010855456	1008 1008	2.863,38	
0111	10 24105181727	SANCHEZ GARCIA ANTONIO	CL SAN GUILLERMO 5	24006 LEON	02	24 2009 011648129	1208 1208	1.086,49	
0111	10 24105264276	MATEOS CELA JOSE IGNACIO	AV JOSE MARIA MONFOR	24231 ONZONILLA	03	24 2009 010862025	1008 1008	942,16	
0111	10 24105328742	MARTINEZ GONZALEZ MARIA	CL LAVENTA 10	24398 SAN MIGUEL D	02	24 2009 011655304	1208 1208	573,18	
0111	10 24105395632	FUENTES SANCHEZ VERONICA	CL LANCIA 26	24006 LEON	02	24 2009 011658132	1208 1208	978,21	
0111	10 24105486366	GONZALEZ GARCIA TAMARA	CL LA IGLESIA 33	24195 VILAOBISPO	03	24 2009 010875260	1008 1008	229,18	
0111	10 24105572959	COM.B. CIDCHICCO	CM SANTIAGO 50	24400 PONFERRADA	03	24 2009 010880516	1008 1008	200,66	
0111	10 24105593773	INDUSTRIAS FERVA 08,S.L	CL AVE MARIA 5	24400 PONFERRADA	03	24 2009 010882031	1008 1008	672,47	
0111	10 24105651872	IMPORTACIONES Y EXPORTAC	CL VILLABENAVENTE 17	24004 LEON	02	24 2009 011674805	1208 1208	1.390,91	
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS									
0521	07 040035200303	MARTINEZ ROBLES JOSE LUI	TR LA FRAGUA 2	24228 CORBILLOS DE	03	24 2009 011288320	1208 1208	293,22	
0521	07 081092736893	VERA MELGAR ESTEFANIA	CL DON ANTONIO Y DOÑ	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2009 011132009	1208 1208	293,22	
0521	07 081114480051	HUSSAIN --- NAZIR	CL RIO ANCARES,S/N	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011220622	1208 1208	308,39	
0521	07 091010095406	BAHA --- OMAR	CL PADRE AMPUDIA 10	24008 LEON	03	24 2009 011132817	1208 1208	308,39	
0521	07 120049977671	SANTOS FERNANDEZ JOSE LU	CL CAMPANILLAS 19	24008 LEON	03	24 2009 011133019	1208 1208	293,22	
0521	07 170066760582	SALHI --- AHMIDA	AV LA LIBERTAD 60	24193 NAVATEJERA	03	24 2009 011291451	1208 1208	366,01	
0521	07 240042720700	BARRAGAN CONDES INOCENCI	CL BATALLA LEPANTO I	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011225773	1208 1208	293,22	
0521	07 240042826790	LUIS RODRIGUEZ ANTONIO	CL PEÑA ERCINA 2	24008 LEON	03	24 2009 011139685	1208 1208	293,22	
0521	07 240043473155	MARTIN VALLEJO GREGORIO	CL LEITARIQUES 8	24008 LEON	03	24 2009 011140493	1208 1208	363,83	
0521	07 240044073646	CANO DIEZ GERMINIANO	CL ARADUEY 4	24010 LEON	03	24 2009 011141103	1208 1208	293,22	
0521	07 240044672319	ALLER ESCUDERO JULIO	CL REYES CATOLICOS 2	24007 LEON	03	24 2009 011141608	1208 1208	293,22	

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 240046741247	LOSADA FUERTES MARIA GLO	CL CONCHA ESPINA 3	24007 LEON	03	24 2009 011143628	1208 1208	308,39
0521	07 240047791574	ALVAREZ SARIEGO ROBERTO	AV 5 MAMES 58	24007 LEON	03	24 2009 011144537	1208 1208	308,39
0521	07 240048317293	VIUDA CASTAÑEDA JUAN	CL LA ERMITA 9	24390 DEHESAS	03	24 2009 011228605	1208 1208	239,77
0521	07 240051438774	ARIAS CRESPO ALFONSO	CL OBISPO CUADRILLER	24007 LEON	03	24 2009 011147466	1208 1208	293,22
0521	07 240052175772	GOMEZ MACIAS JORGE	PZ MANUEL DE FALLA 9	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011231736	1208 1208	293,22
0521	07 240052485263	MONTENDON NGUYEN MARIA C	CL CONCORDIA 11	24009 LEON	03	24 2009 011148476	1208 1208	293,22
0521	07 240052572361	MARTINEZ LAMAS MANGELES	CL REAL 77	24007VILLAMOROS D	03	24 2009 011307821	1208 1208	293,22
0521	07 240052829110	BLANCO PRADA ANTONIO	CL ANTONIO CORTES 31	24411 FUENTES NUEV	03	24 2009 011232544	1208 1208	293,22
0521	07 240054939969	SANTOS MOUTINHO CAMILO A	CL CARRAL 1	24411 FUENTES NUEV	03	24 2009 011235776	1208 1208	293,22
0521	07 240056742957	SOTO GONZALEZ JULIO MIGU	CL EL ESCOBAR 2	24007 LEON	-03	24 2009 011154338	1208 1208	293,22
0521	07 240057423674	GOMEZ FIDALGO IGNACIO	CL AVE MARIA 1	24007 LEON	03	24 2009 011156257	1208 1208	326,06
0521	07 240057990924	GARCIA PEREZ ANGEL	CL PEÑA LARZON 3	24008 LEON	03	24 2009 011157570	1208 1208	294,97
0521	07 240059741065	GONZALEZ QUINTANA CRISTI	CL CORPUS CHRISTI 31	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 011162624	1208 1208	293,22
0521	07 240060805540	GONZALEZ RELLAN MARIA PI	CL ISIDRO RUEDA 20	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011244769	1208 1208	293,22
0521	07 240060892032	FUERTES DIEZ FRANCISCO J	CL CAMPANILLAS 1	24008 LEON	03	24 2009 011165149	1208 1208	293,22
0521	07 240061326108	MARTINEZ RODRIGUEZ MARIB	CL NUEVA 3	24288 ESTEBANEZ DE	03	24 2009 011322773	1208 1208	194,66
0521	07 240061544053	COBO GARNELO MARIA ADELA	AV ANTONIO CORTES 31	24410 FUENTES NUEV	03	24 2009 011246082	1208 1208	293,22
0521	07 240061742804	DOMINGUEZ FERNANDEZ LLAM	CL LA CEPEDA 12	24008 LEON	03	24 2009 011167270	1208 1208	293,22
0521	07 240062273876	PELLITERO INAREJOS EMILI	CL PADRE LOBERA 5	24007 LEON	03	24 2009 011168381	1208 1208	308,90
0521	07 241000418493	GARCIAVAZQUEZ JOSE RAMO	CL LAGO LA BAÑA 29	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011249621	1208 1208	293,22
0521	07 241000634018	ALONSO INFANTE ROSA MARI	CL PEÑA ERCINA 12	24008 LEON	03	24 2009 011171516	1208 1208	293,22
0521	07 241001004638	LAULHE ARTIGOLE FIERRO R	CL SAN RAFAEL 21	24007 LEON	03	24 2009 011172526	1208 1208	293,22
0521	07 241001293618	SOLLA TORRON MARIA LUISA	CL SAN RAFAEL 5	24007 LEON	03	24 2008 0114544713	0808 0808	294,97
0521	07 241001293618	SOLLA TORRON MARIA LUISA	CL SAN RAFAEL 5	24007 LEON	03	24 2008 014948069	0908 0908	294,97
0521	07 241001293618	SOLLA TORRON MARIA LUISA	CL SAN RAFAEL 5	24007 LEON	03	24 2008 014948170	1008 1008	294,97
0521	07 241003279084	CASTELAO LOPEZ TERESA	PL LOS PINTORES 8	24410 CAMPONARAYA	03	24 2009 011254873	1208 1208	293,22
0521	07 241003589787	GONZALEZ OBLANCA NOELIA	CL MIGUEL HERNANDEZ	24007VILLOBISPO	03	24 2009 011336719	1208 1208	293,22
0521	07 241005074190	MATEOS CELA JOSE IGNACIO	AV JOSE MARIA MONFOR	24231 ONZONILLA	03	24 2009 011338941	1208 1208	293,22
0521	07 241005143003	VIDAL VOCES JONATAN	CL ACEBRERO 4	24385 SAN PEDRO DE	03	24 2009 011258311	1208 1208	293,22
0521	07 241005249194	VEGALADO JORDI	CL COMANDANTE CORTIZ	24008 LEON	03	24 2009 011180307	1208 1208	293,22
0521	07 241005311236	CASTELLANOS PUERTAS LORE	CL COLON 2	24195VILLOBISPO	03	24 2009 011339143	1208 1208	717,60
0521	07 241005503519	SILVA --- ELEUSA APARECI	CL DEMETRIO DE LOS R	24008 NAVATEJERA	03	24 2009 011340052	1208 1208	293,22
0521	07 241007748360	RAMOSVILLAMOR MIGUEL	AV HUERTAS DE SACRAM	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011262553	1208 1208	293,22
0521	07 241009320467	ALONSO GAZTELUMENDI ELEN	CL DOS DE MAYO 20	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011262580	1208 1208	293,22
0521	07 241010626230	GERVACIO MARTINEZ FRANCI	CL LUCIANA FERNANDEZ	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011266896	1208 1208	293,22
0521	07 241011038882	LERONES CASTELLANO DANIE	CL SANCHO ORDOÑEZ 20	24007 LEON	03	24 2009 011189300	1208 1208	293,22
0521	07 241011984331	MOJICA GOMARIZ CARLOS	AV DEL CASTILLO 201	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011268718	1208 1208	293,22
0521	07 241012502875	CASTRO HERMO HECTOR ANTO	PP DE SALAMANCA 35	24009 LEON	03	24 2009 011191825	1208 1208	308,39
0521	07 241013440240	CABREJAS DE CASTRO HERMO	PS DE SALAMANCA 35	24009 LEON	03	24 2009 011193441	1208 1208	308,39
0521	07 241014243522	RADU --- ROBERTO MARIUS	CL MARIANO ANDRES 83	24008 LEON	03	24 2009 011194451	1208 1208	293,22
0521	07 241014592823	REGALADO PEREZ NANCY	AV GOMEZ NUÑEZ 12	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011272253	1208 1208	293,22
0521	07 241014932727	KOLLEROVA --- ANITA	TR REYES CATOLICOS 1	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011272657	1208 1208	308,90
0521	07 241016243035	ZILLI --- BRUNO LEANDRO VI	RIO ANCARES, 3	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011273667	1208 1208	293,22
0521	07 241017877483	PETRU --- MARINICA	AV MARIANO ANDRES 14	24008 LEON	03	24 2009 011199000	1208 1208	293,22
0521	07 241017970645	LUNGULESCU --- DUMITRU	CL MIGUEL DE UNAMUNO	24007VILLOBISPO	03	24 2009 011357634	1208 1208	293,22
0521	07 241017980547	DIOGUARDI --- MICHELE	CL SAN MIGUEL 12	24198VIRGEN DEL C	03	24 2009 011357735	1208 1208	293,22
0521	07 241018269729	MANDOIU --- VALENTIN	AV MARIANO ANDRES 14	24008 LEON	03	24 2009 011199808	1208 1208	293,22
0521	07 241018378146	NITU --- SILVIU IONUT	CL PEÑA VIEJA 6	24008 LEON	03	24 2009 011200212	1208 1208	293,22
0521	07 241018411185	ASENOV BORISOV METODI	CL ALCALDE SATURNINO	24240 SANTA MARIA	03	24 2009 011358038	1208 1208	293,22
0521	07 241018477873	DE SOUSA PINTO DA COSTA	CL SEVERO OCHOA 3	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011275586	1208 1208	293,22
0521	07 241018483432	DANIEL --- XINIE	CL RIOVALDERADUEY 1	24009 LEON	03	24 2009 011200515	1208 1208	293,22
0521	07 241018652069	GOGEA --- DUNDAFIRA	CL URRIBLES 2	24008 LEON	03	24 2009 011201020	1208 1208	332,46
0521	07 241018784839	CALIN --- DANUT	AV MARIANO ANDRES 14	24008 LEON	03	24 2009 011201222	1208 1208	293,22
0521	07 241019009454	ALEXE --- IONEL	CL PEÑA VIEJA 6	24008 LEON	03	24 2009 011201727	1208 1208	293,22
0521	07 241019029763	SARAIVA SOUSA MANUEL JOA	CL LOS MORALES 20	24410 CAMPONARAYA	03	24 2009 011276495	1208 1208	293,22
0521	07 241019171829	AMZA --- NICOLAE CEZAR	AV MARIANO ANDRES 85	24008 LEON	03	24 2009 011202636	1208 1208	293,22
0521	07 241019177788	MARIN --- VIOREL	CL MARIANO ANDRES 14	24008 LEON	03	24 2009 011202939	1208 1208	293,22
0521	07 241019222854	HULUBA --- IOAN	CL PEÑA GARZON 1	24009 LEON	03	24 2009 011203040	1108 1108	293,22
0521	07 241019299545	GAGIU --- PETRE	AV MARIANO ANDRES 83	24008 LEON	03	24 2009 011203343	1208 1208	293,22
0521	07 241019426857	VISEN --- VICTOR	AV MARIANO ANDRES 83	24008 LEON	03	24 2009 011203949	1208 1208	293,22
0521	07 241019457674	DURLA --- MARIAN	AV MARIANO ANDRES 83	24008 LEON	03	24 2009 011204151	1208 1208	293,22
0521	07 241019531436	COADA --- MARIUS	CL PEÑA PRIETA 4	24008 LEON	03	24 2009 011359957	1208 1208	347,15
0521	07 241019651270	ALISTAR --- COSTEL	AV MARIANO ANDRES 83	24008 LEON	03	24 2009 011204353	1208 1208	293,22
0521	07 280342603788	DIEZ FERNANDEZ AGUSTIN	CL GOYA 11	24008 NAVATEJERA	03	24 2009 011361270	1208 1208	293,22
0521	07 281073719006	SANTOS SANZ BUSTILLOS JU	CL TORAL 31	24448 TORAL DE MER	03	24 2009 011280741	1108 1108	293,22
0521	07 281073719006	SANTOS SANZ BUSTILLOS JU	CL TORAL 31	24448 TORAL DE MER	03	24 2009 011280842	1208 1208	293,22
0521	07 281148078596	IVANOVA TODOROVA VESELIN	CL ORDOÑO III 12	24007 LEON	03	24 2009 011363189	1208 1208	293,22
0521	07 281270063978	STANILOIU --- GHEORGHEV	CL GONZALEZ DE LAMA	24007 LEON	03	24 2009 011209104	1108 1108	293,22
0521	07 281270063978	STANILOIU --- GHEORGHEV	CL GONZALEZ DE LAMA	24007 LEON	03	24 2009 011209205	1208 1208	293,22
0521	07 320035374590	MARTINEZ OVIEDO PEDRO	CL TORAL 13	24380 PUENTE DE DO	03	24 2009 011282559	1208 1208	574,58
0521	07 330098614933	FERNANDEZ PARIENTE FRANCI	CL LA SIERRA 26	24008VILLOBISPO	03	24 2009 011364708	1208 1208	293,22
0521	07 331024484449	CESAR PABLOS RAUL	CL CONSTITUCION 36	24231 ONZONILLA	03	24 2009 011367132	1208 1208	293,22
0521	07 360045631951	CARRERA ATANES ANTONIO	CL REAL, 6	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011285387	1208 1208	293,22
0521	07 370031194286	GARCIA VALLADARES CARLOS	CL PADRE GETINO 4	24007 LEON	03	24 2009 011214356	1208 1208	293,22
0521	07 471000412655	GONZALEZ MARTINEZ DAVID	CL HEROES DE FILIPIN	24008 LEON	03	24 2009 011370970	1208 1208	293,22
0521	07 480074221631	CENTENO LOPEZ CESAR	AV CASTILLO 182	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011287411	1208 1208	574,08
0521	07 501005679404	CONDADO LOPEZ ANTONIO	CL CARMEN 1	24750 BAÑEZA LA	03	24 2009 011372687	1208 1208	293,22

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 031037879437	KAZOULI ---TARIK	CL SAN PEDRO 10	24193 NAVATEJERA	03	24 2009 011097754	1108 1108	96,59
0611	07 041038080895	ABENNA --- LAHCEN	CL TENADA 30	24210 MANSILLA DE	03	24 2009 011098158	1108 1108	96,59
0611	07 070072862710	MESA MESA ANTONIO MANUEL	CL OROZCO 122	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 011070977	1108 1108	19,32
0611	07 211036356944	PETROV ---ASEN IGNATOV	CL LAS ERAS 2	24344VILLASELAN	03	24 2009 011098562	1108 1108	96,59
0611	07 241008631161	SALAH --- HAITI	CL CARRETERA 5	24171VILLAVARDE D	03	24 2009 011105838	1108 1108	96,59
0611	07 241012582701	GONZALEZ PASTOR HECTOR	CL TRAS LAS CASAS 3	24193VILLAQUILAMB	03	24 2009 011107050	1108 1108	96,59
0611	07 241013294336	DIMITROV STANEV MARIN	CL LA FUENTE	24796 GRAJAL DE RI	03	24 2009 011107252	1108 1108	96,59
0611	07 241014972133	BOUSSIF --- ABDELLAH	CL ALTO DE LEON 6	24200VALENCIA DE	03	24 2009 011108161	1108 1108	96,59
0611	07 241014984560	LYUBENOV --- PETAR MILCH	CL ALTO DE LEONAS, 5	24200VALENCIA DE	03	24 2009 011108262	1108 1108	96,59
0611	07 241017126442	ALLABOU --- HAMID	CL LA ESCUELA 10	24150 BARRIO DE NU	03	24 2009 011112811	1108 1108	96,59
0611	07 241017406429	TAGUI ---TARIK	CL CONCHA ESPINA 6	24007 LEON	03	24 2009 011075425	1108 1108	96,59
0611	07 241018848493	FILLO PINTO MIGUEL	CL VALENCIA DE DON J	24007 LEON	03	24 2009 011076738	1108 1108	54,73
0611	07 241019074930	OUBAINI --- HICHAM	CL EL MEDIO 21	24790VALCABADO DE	03	24 2009 011119376	1108 1108	96,59
0611	07 241019083721	GOMES DE ALMEIDA DARIO H	CL JOSE ANTONIO 2	24170 ALMANZA	03	24 2009 011119477	1108 1108	96,59
0611	07 241019104131	DE MACEDO --- GILBERTO J	CL MARIANO ANDRES 14	24008 LEON	03	24 2009 011077041	1108 1108	96,59
0611	07 241019327736	MARGARIDO DIAS MARCIO MI	CL JOSE ANTONIO 2	24170 ALMANZA	03	24 2009 011120083	1108 1108	38,64
0611	07 241019621362	ZOPELIS --- MINDAUGAS	CL LA TERCIA 3	24009 LEON	03	24 2009 011078051	1108 1108	96,59
0611	07 241019621463	ZIDONIS --- PAULIUS	CL LA TERCIA 3	24009 LEON	03	24 2009 011078152	1108 1108	96,59
0611	07 301049909514	ABIDI --- LAABID	CTVILLAMOR 23	24393 SANTA MARINA	03	24 2009 011121501	1108 1108	96,59
0611	07 311000120206	CHAOUI --- ABDENNACER	CL SAN PEDRO 19	24007 LEON	03	24 2009 011079061	1108 1108	22,54
0611	07 471012646274	ASENOV --- BISER STEFANO	AV LUIS ALONSO 2	24200VALENCIA DE	03	24 2009 011123420	1108 1108	96,59
0611	07 501010106038	TEIXEIRA --- AMERICO LUI	CL SAN PEDRO-CASA HO	24007 LEON	03	24 2009 011079768	1108 1108	96,59
RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1211	10 24104109067	DOS ANJOS SANTOS FRANCIS	CT LOS CUBOS 16	24002 LEON	03	24 2009 011054813	1108 1108	185,62
1211	10 24105445748	GONZALEZ GARCIA JOSE ANG	CL EL TRANSFORMADOR-	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011063907	1108 1108	185,62
1221	07 241010951683	MOSQUERA MORALES LUZ ANG	CL GOYA 14	24008 LEON	03	24 2009 011049961	1108 1108	185,62
1221	07 241016144722	REGALADO PEREZ ALBA IRIS	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011059156	1108 1108	185,62
1221	07 241018136656	PAUNA --- DANIELA	CL REAL 47	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011059661	1108 1108	18,56
1221	07 331035656324	ALVES CALIXTO ELIETE	AV NOCEDO 13	24007 LEON	03	24 2009 011052789	1108 1108	185,62
RÉGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS								
2300	07 240037244442	ALLER PRIETO RAMON HILAR	CL LA LINERA 13	24350VEGUELLINA D	08	24 2008 013522977	0308 0408	941,16
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORENSE								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 241018435033	TEIXEIRA LEITE RICARDO M	AV REINO DE LEON 11	24006 LEON	03	32 2009 010753686	1208 1208	294,97
0521	07 360049592783	SIMONS ALEJANDRO JOSE AN	AV FERROCARRIL 2	24400 PONFERRADA	03	32 2009 010836542	1208 1208	293,22
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GERONA								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 17109572241	BUSINESS MOTOR-MANIA ESP	AV ANTIBIOTICOS 98	24009 LEON	03	17 2009 011946559	1008 1008	725,84
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 41121091071	BUSINESS MOTOR-MANIA ESP	AV ANTIBIOTICOS 98	24009 LEON	03	41 2009 014704534	1008 1008	1.119,36
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 03122610660	BUSINESS MOTOR-MANIA ESP	AV ANTIBIOTICOS 98	24009 LEON	03	03 2009 014822317	1008 1008	1.587,38
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 171028221237	GEORGIEVVASILEV BISER	CL CARRETERA 53	24330VALDEARCOS	03	08 2009 026219183	1208 1208	293,22
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 04109366907	BUSINESS MOTOR-MANIA ESP	AV ANTIBIOTICOS 98	24009 LEON	03	04 2009 012917010	1008 1008	715,00
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 041036928720	LAMGHARI ---YASSINE	CL SAN PEDRO 19	24007 LEON	03	04 2009 013910147	1108 1108	96,59
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 28170162747	BUSINESS MOTOR MANIA ESP	AV ANTIBIOTICOS 98	24009 LEON	03	28 2009 023208043	1008 1008	540,78
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 47104686221	LAGUN AIR, S.A.	CL LA AVIACION 14	24198VIRGEN DEL C	02	47 2009 011102612	0808 0808	27,97
0111	10 47105656726	IBRAHIMI --- MOHAMED	CL DEL LLANO (UR.TR	24391 FRESNO DEL C	10	47 2009 011837687	0807 0807	5.269,78
0111	10 47105656726	IBRAHIMI --- MOHAMED	CL DEL LLANO (UR.TR	24391 FRESNO DEL C	10	47 2009 011837788	0907 0907	3.520,60

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 47105656726	IBRAHIMI --- MOHAMED	CL DEL LLANO (UR.TR	24391 FRESNO DEL C	10	47 2009 011837990	1007 1007	1.146,30
0111	10 47105656726	IBRAHIMI --- MOHAMED	CL DEL LLANO (UR.TR	24391 FRESNO DEL C	10	47 2009 011838091	1107 1107	296,58
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 42101138150	CONSTRUCCIONES NEDALVI,	CL FUEROS DE LEON 3	24400 PONFERRADA	03	42 2009 010147790	1008 1008	2.685,65
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 241019415036	MAGERIU --- GHEORGHE	CLVELAZQUEZ 23	24005 LEON	03	42 2009 010192755	1208 1208	293,22
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 11111619475	BUSINESS MOTOR-MANIA ESP	AV ANTIBIOTICOS 98	24009 LEON	03	11 2009 012384968	1008 1008	1.130,86
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 30117565766	BUSINESS MOTOR-MANIA ESP	AV ANTIBIOTICOS 98	24009 LEON	03	30 2009 015856020	1008 1008	503,51
RÉGIMEN 06 R.E. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 241016515039	MAARAR-FATNA	CL DOCTOR FLEMING	24010 LEON	03	30 2009 017738931	1108 1108	96,59
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CORUÑA								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 150095471820	SANCHEZ LOPEZ JOSEANTON	CL PABLO DIEZ, APTO.	24198 VIRGEN DEL C	03	15 2009 013101191	1208 1208	293,22
				7174				
								416,80

* * *

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, BOE 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

León, 16 de julio de 2009.-La Jefa de Sección, P.O., M.ª Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24002512871	ESTEBAN FERNANDEZ E HIJO	CL SAN ESTEBAN-CUATR	24400 PONFERRADA	04	24 2008 000112729	0608 1108	626,00
0111	10 24003655563	UNION DE TRABAJADORES BE	CL MONTEARENAS,S.N.	24400 PONFERRADA	03	24 2009 010559002	0608 0608	494,96
0111	10 24005183708	REPRESENTACIONES SAMPRON	CL CANAL 199	24400 PONFERRADA	02	24 2009 012358249	0109 0109	952,58
0111	10 24100733770	ABEBAY COCINAY BAÑO, S.	AVVALDES 31	24400 PONFERRADA	21	24 2009 008008003	0808 0109	2.575,43
0111	10 24101494818	PROMOCIONES SILVINO Y GO	CL JUAN RAMON JIMENE	24400 PONFERRADA	02	24 2009 012377346	0109 0109	897,31
0111	10 24102273747	CARPINTERIA DE MADERA CA	CL LA HIGALICA 21	24400 PONFERRADA	04	24 2008 000112123	0108 0308	626,00
0111	10 24102288703	BERCIANO PSICODELICA DEL	CL EL RELOJ 1	24400 PONFERRADA	02	24 2009 012387652	0109 0109	936,89
0111	10 24102357310	PIZARRAS VIVE, S.L.	CT GENERAL	24442 CARUCEDO	04	24 2008 000126065	0208 0708	3.000,00
0111	10 24102646589	BLANCO COBO MARIA MERCED	CL JAEN 2	24400 PONFERRADA	04	24 2008 000119395	0308 0708	626,00
0111	10 24103087638	COM.B. OLEGO	CL FERNANDO MIRANDA	24400 PONFERRADA	04	24 2008 000128287	0908 0908	2.000,00
0111	10 24103888492	CONTRATAS ANDRADE, S.L.	CT N-535,KM 1,700 LA	24410 CAMPONARAYA	21	24 2009 008007191	1108 0209	2.241,37
0111	10 24103888492	CONTRATAS ANDRADE, S.L.	CT N-535,KM 1,700 LA	24410 CAMPONARAYA	21	24 2009 008007292	1108 0209	2.162,90
0111	10 24104290539	HOMENET-MARPA 26, S.L.	CL ESCUDERO MILLAN 2	24400 PONFERRADA	01	24 2009 008005474	0808 0808	64,34
0111	10 24104290539	HOMENET-MARPA 26, S.L.	CL ESCUDERO MILLAN 2	24400 PONFERRADA	02	24 2009 011615086	1208 1208	1.864,82

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24104297411	GONZALEZ FRANCO BEATRIZ	AV DE LOS ANDES 21	24400 PONFERRADA	02	24 2009 012436354	0109 0109	906,71
0111	10 24104520511	INSSIB, S.L.U.	CL MONTE DE PIEDAD 1	24008 LEON	21	24 2009 008006888	0508 0808	1.697,45
0111	10 24104859506	RISTORANTE SAPORI D'ITAL	CL GILY CARRASCO 25	24400 PONFERRADA	04	24 2008 000113638	1207 0308	1.000,00
0111	10 24105060879	GONZALEZ MONTEAGUDO JONA	CL PRIMERA TRAVESIA	24490 COLUMBRIANOS	04	24 2008 000134149	1207 0408	626,00
0111	10 24105074825	GRUPO HOPINSA, S.L.	CL DIAGONAL 19	24400 CUATROVIENTO	04	24 2008 000135159	0608 0808	626,00
0111	10 24105084121	CONSTRUCCIONES CUÑA 2007	AV DE LA PUEBLA 24	24400 PONFERRADA	04	24 2008 000133947	0108 0108	626,00
0111	10 24105124133	CUBIERTAS DE PIZARRA PED	CL TORAL 21	24380 PUENTE DE DO	21	24 2009 008006484	0908 1108	1.778,81
0111	10 24105180414	BIERZO ALFERCA 2, S.L.	CL OBISPO MARCELO 4	24400 PONFERRADA	04	24 2009 000010452	0108 0808	3.000,00
0111	10 24105180414	BIERZO ALFERCA 2, S.L.	CL OBISPO MARCELO 4	24400 PONFERRADA	02	24 2009 012467878	0109 0109	2.118,85
0111	10 24105222042	CONSERVACION E INFRAESTR	CL FUEROS DE LEON 3	24400 PONFERRADA	04	24 2009 000015506	0907 0108	5.000,00
0111	10 24105272663	PIZZA & DONER, S.L.	AV CONSTITUCION -EL	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011652674	0608 0608	51,46
0111	10 24105272663	PIZZA & DONER, S.L.	AV CONSTITUCION -EL	24400 PONFERRADA	03	24 2009 011652775	0708 0708	159,50
0111	10 24105438775	COM.B. PALACE	CL EMBALSE DE PEÑARR-	24400 PONFERRADA	04	24 2008 000100096	0808 0808	1.000,00
0111	10 24105455448	GONZALEZ LUIS JOSE ANTON	CL PEREZ COLINO 13	24400 PONFERRADA	02	24 2009 012482733	0109 0109	554,17
0111	10 24105506776	APART-BIER, S.L.	CR LOS BARRIOS 93	24400 PONFERRADA	02	24 2009 010876472	1008 1008	4.043,21
0111	10 24105506776	APART-BIER, S.L.	CR LOS BARRIOS 93	24400 PONFERRADA	02	24 2009 011034403	1108 1108	3.813,10
0111	10 24105519813	INDUSTRIAS Y MONTAJES MA	AV COMPOSTILLA 21	24400 PONFERRADA	02	24 2009 012485965	0109 0109	1.005,71
0111	10 24105574676	RUSSO --- LEONARDO	AV AMERICA 48	24400 PONFERRADA	04	24 2009 000002267	1208 1208	1.000,00

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 240043501952	ARES POSADA ARTURO	CL TEJADILLO 8	24750 BAÑEZA LA	21	24 2009 008007090	0708 1208	1.759,32
------	-----------------	--------------------	----------------	-----------------	----	-------------------	-----------	----------

7148

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, BOE 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que estas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 9 de julio de 2009.—La Jefa de Sección, P.O., M.ª Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24002517420	MATERIALES DE CONSTRUCCI	CT MADRID (ALTO DEL	24227 VALDELA FUENT	03	24 2009 010741076	0708 0908	3.710,06
0111	10 24004431148	IBANAFSA, S.A.	CT NACIONAL 630 GIJO	24121 SARRIEGOS	02	24 2009 011386734	1208 1208	978,21
0111	10 24004552501	CAJA DE AHORROS Y PENSIO	CL ALFONSO V 2	24001 LEON	03	24 2008 015599787	0208 0208	80,00
0111	10 24005111461	GARCIA FERNANDEZ DIONISI	CL ABOGADO JOSE FUER	24010 SAN ANDRES D	02	24 2009 010910323	1108 1108	3.662,47
0111	10 24100261302	LOZANO LLAMAS JOSE LUIS	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2009 010763813	1008 1008	255,89
0111	10 24101455412	ANSUREZ, COM.B.	CL ANSUREZ 4	24005 LEON	02	24 2009 010927905	1108 1108	956,57
0111	10 24101786323	CHANTRIA HOGAR, S.L.	CL LAS FUENTES 1	24005 LEON	03	24 2009 010776240	1008 1008	1.522,97
0111	10 24101838560	FRANCISCA CORREIA JOSE L	CL LA PARRA 24	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 010776745	1008 1008	879,06
0111	10 24101934651	ROBLICOS, S.L.	CT LAS LOMAS	24227 VALDELA FUENT	03	24 2009 010777654	1008 1008	5.847,68
0111	10 24101987393	PEREZ VILLORIA LUCAS	CL JACINTO BARRIO 56	24005 LEON	02	24 2009 010933258	1108 1108	1.109,40
0111	10 24102325984	ABADIA RAMIRO II, S.L.	CL RAMIRO II 4	24004 LEON	02	24 2009 010937096	1108 1108	956,57

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24102543024	OROZCO BUILDING,S.L.	CL ASTORGA 28	24009 LEON	03	24 2009 010784223	1008 1008	762,67
0111	10 24102562525	GESCONSER,S.L.	AV ANTIBIOTICOS 8	24009 LEON	03	24 2008 014771045	0708 0708	516,30
0111	10 24102579905	COMERCIAL HEVISO,S.L.L.	CL SEÑOR DE BEMBIBRE	24005 LEON	03	24 2009 010784728	1008 1008	1.238,62
0111	10 24102731263	MONICAY SOFIA,S.L.	CL SANTO TIRSO 6	24006 LEON	03	24 2009 010788061	1008 1008	300,89
0111	10 24102939916	MARTINEZ PRIETO FELIPE	AV PADRE ISLA 59	24002 LEON	03	24 2008 011206091	1207 1207	289,45
0111	10 24102939916	MARTINEZ PRIETO FELIPE	AV PADRE ISLA 59	24002 LEON	03	24 2008 012196909	0208 0208	304,23
0111	10 24103067228	MECANIZADOS FERRYFER, S.	PG INDUSTRIAL DELAS	24700 ASTORGA	03	24 2009 010793822	1008 1008	6.837,60
0111	10 24103293055	FORESTAL OMAÑA, SDAD.COO	AV ORDOÑO II 32	24001 LEON	03	24 2009 010797256	1008 1008	308,50
0111	10 24103306694	FERNANDEZ SANTOS ALBERTO	CL BURGO NUEVO 17	24001 LEON	10	24 2009 011496464	0708 0708	2.337,68
0111	10 24103306694	FERNANDEZ SANTOS ALBERTO	CL BURGO NUEVO 17	24001 LEON	10	24 2009 011496666	0808 0808	2.784,54
0111	10 24103306694	FERNANDEZ SANTOS ALBERTO	CL BURGO NUEVO 17	24001 LEON	10	24 2009 011496767	0908 0908	2.186,70
0111	10 24103306694	FERNANDEZ SANTOS ALBERTO	CL BURGO NUEVO 17	24001 LEON	10	24 2009 011496868	1008 1008	1.951,56
0111	10 24103306694	FERNANDEZ SANTOS ALBERTO	CL BURGO NUEVO 17	24001 LEON	10	24 2009 011496969	1108 1108	1.259,69
0111	10 24103382375	LLAMAS ANDRES SANDRA	CL CONDE GUILLEN 14	24004 LEON	03	24 2006 014356112	0706 0706	364,20
0111	10 24103382375	LLAMAS ANDRES SANDRA	CL CONDE GUILLEN 14	24004 LEON	03	24 2006 014477966	0806 0806	363,67
0111	10 24103382375	LLAMAS ANDRES SANDRA	CL CONDE GUILLEN 14	24004 LEON	02	24 2006 014769875	0506 0506	422,55
0111	10 24103382375	LLAMAS ANDRES SANDRA	CL CONDE GUILLEN 14	24004 LEON	02	24 2006 014769976	0606 0606	423,90
0111	10 24103382375	LLAMAS ANDRES SANDRA	CL CONDE GUILLEN 14	24004 LEON	03	24 2006 014832927	0906 0906	376,15
0111	10 24103382375	LLAMAS ANDRES SANDRA	CL CONDE GUILLEN 14	24004 LEON	03	24 2007 010081118	1006 1006	368,96
0111	10 24103504132	BLANCO PRADA ANTONIO	CL EL CAMPO 126	24410 NARAYOLA	02	24 2009 010802209	1008 1008	127,55
0111	10 24103556066	LEON CONFORT, S.A.	PG TROBAJO DEL CAMIN	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 014789435	0708 0708	6.683,96
0111	10 24103556066	LEON CONFORT, S.A.	PG TROBAJO DEL CAMIN	24010 SAN ANDRES D	03	24 2008 015367593	0808 0808	6.692,04
0111	10 24103566271	LEONESA DE CONDUCTOS, S.	PG LEON INDUSTRIAL-P	24231 ONZONILLA	03	24 2009 010804229	1008 1008	12.433,84
0111	10 24103665901	FASHION BRONZING, S.L.	CL PADRE ISLA 24	24002 LEON	03	24 2009 010806754	1008 1008	259,79
0111	10 24103665901	FASHION BRONZING, S.L.	CL PADRE ISLA 24	24002 LEON	03	24 2009 010806855	1008 1008	120,38
0111	10 24103795334	JOSMAG S.S.C.I.,S.L.	CL ESTACION RENFE NA	24700 ASTORGA	03	24 2009 010811101	1008 1008	421,24
0111	10 24103847874	HOTELERIA LA LEGUA, S.L	AV SUERO DE QUIÑONES	24002 LEON	03	24 2009 010812616	1008 1008	4.782,13
0111	10 24103867880	SERRANO Y AVELLANEDA, S.	CL ORDOÑO II 6	24001 LEON	03	24 2009 010813424	1008 1008	4.386,29
0111	10 24103867880	SERRANO Y AVELLANEDA, S.	CL ORDOÑO II 6	24001 LEON	03	24 2009 010813525	1008 1008	38,22
0111	10 24103910219	ANA POSE DECORACION, S.L	CL ALVARO LOPEZ NUÑE	24002 LEON	03	24 2009 010816050	1008 1008	444,90
0111	10 24103935881	CALDERIVA, S. COOP.	PJ LEGION VII (LA C	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 010817464	1008 1008	1.843,07
0111	10 24104059961	CALDERIVA, SDAD. COOP.	PJ LEGIO VII (LA CAS	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 010822114	1008 1008	732,62
0111	10 24104258308	FLORASELA VICTORIA, S.L.	CL DEMETRIO MONTESER	24009 LEON	03	24 2009 010826861	1008 1008	1.569,00
0111	10 24104272553	ACTIVIDADES MANT.Y SERV.	PG CENTRO DE EMPRESA	24640 ROBLA LA	21	24 2008 008013983	0707 1107	2.563,80
0111	10 24104272553	ACTIVIDADES MANT.Y SERV.	PG CENTRO DE EMPRESA	24640 ROBLA LA	03	24 2009 010827164	1008 1008	2.518,09
0111	10 24104468674	OLIMPO TELECO, S.L.	CL ORDOÑO SEGUNDO 32	24001 LEON	04	24 2007 005140481	0307 0807	2.400,00
0111	10 24104741486	CESAR EL LIMPIO, S.L.L.	AV JOSE AGUADO 13	24005 LEON	04	24 2007 005107947	0906 0507	3.600,00
0111	10 24104752196	LANDAKER, S.A.	CR NACIONAL VI, KM.3	24714 PRADORREY	03	24 2009 010840908	1008 1008	972,41
0111	10 24104759573	N & R, COM.B.	CL PADRE ISLA 44	24002 LEON	03	24 2009 010841110	1008 1008	385,20
0111	10 24104767657	VIAJES KALIBO, S.L.	CL COLON 6	24001 LEON	03	24 2009 010841615	1008 1008	445,80
0111	10 24104905073	CAPRICHQ, C.B.	CL ALVARO LOPEZ NUÑE	24002 LEON	03	24 2009 010846968	1008 1008	724,94
0111	10 24104905073	CAPRICHQ, C.B.	CL ALVARO LOPEZ NUÑE	24002 LEON	03	24 2009 010847069	1008 1008	20,04
0111	10 24105037237	BUSINESS MOTOR-MANIA ESP	AV ANTIBIOTICOS 98	24009 LEON	03	24 2009 010852628	1008 1008	5.065,85
0111	10 24105046432	KAMLADZE --- JONI	CL SORRIBAS 2	24001 LEON	03	24 2007 017119274	0707 0707	273,37
0111	10 24105070983	EL CLANDESTINO, COM.B.	CL CORRAL DE SAN GUI	24003 LEON	03	24 2009 010853739	1008 1008	77,11
0111	10 24105112918	RODRIGUEZ CASADO LUIS JA	CL PONCE DE MINERVA	24003 LEON	04	24 2007 005137350	1007 1107	5.691,49
0111	10 24105156263	BURALON, S.L.	CL SAHAGUN 3	24009 LEON	02	24 2009 010857375	1008 1008	887,54
0111	10 24105156263	BURALON, S.L.	CL SAHAGUN 3	24009 LEON	02	24 2009 011013989	1108 1108	1.738,07
0111	10 24105163438	YOILA LIMPIEZAS, S.L.	CL LEOPOLDO PANERO 4	24006 LEON	03	24 2009 010857678	1008 1008	323,12
0111	10 24105216685	TEIXEIRA LEITE RICARDO M	AV REINO DE LEON I I	24006 LEON	03	24 2009 010859904	1008 1008	4.368,94
0111	10 24105248314	SHAW LOGISTA SL	CL MOISES DE LEON 46	24006 LEON	03	24 2009 010861015	1008 1008	152,75
0111	10 24105248718	DA SILVA RODRIGUES ALVAR	CL VATEMAR 18-	24300 BEMBIBRE	02	24 2009 011018538	1108 1108	542,07
0111	10 24105249829	EXFOMALECAR, S.L.	CL VALERIANO 79	24271 SAN ROMAN DE	02	24 2009 011018639	1108 1108	4.963,11
0111	10 24105262256	EL MEDIEVO CB	CL MARIANO DOMINGUEZ	24003 LEON	02	24 2009 010861722	1008 1008	98,85
0111	10 24105271148	ATV MULTIMARCA ESPAÑA, S	CL OBISPO ALMARCHA I	24006 LEON	02	24 2009 011019447	1108 1108	538,11
0111	10 24105317628	ESTUDIOS Y PROYECTOS DES	CL MOISES DE LEON 13	24006 LEON	03	24 2009 010864954	1008 1008	3.906,62
0111	10 24105318537	MENDOZA VEGA ORLANDO	CL ALFONSO V (PASAJE	24001 LEON	03	24 2009 010865055	1008 1008	1.178,06
0111	10 24105332277	LLORENTE MARTINEZ GABRIE	PZ DE LA ESTACION	24700 ASTORGA	03	24 2009 010865459	1008 1008	581,42
0111	10 24105353293	RECUPERACIONES LEONESAS	CL VILLACEDRE 3	24391 RIBASECA	02	24 2009 010866772	1008 1008	2.528,33
0111	10 24105423621	SAMMAC LEON, S.L.	CL MOISES DE LEON 24	24006 LEON	03	24 2009 010870412	1008 1008	496,15
0111	10 24105427055	CORREDOIRA OYA MARIA LUZ	CL DOCTORES TERRON I	24420 FABERO	03	24 2008 013202372	0408 0408	547,48
0111	10 24105427055	CORREDOIRA OYA MARIA LUZ	CL DOCTORES TERRON I	24420 FABERO	03	24 2008 013945535	0508 0508	264,08
0111	10 24105427055	CORREDOIRA OYA MARIA LUZ	CL DOCTORES TERRON I	24420 FABERO	03	24 2008 013945636	0508 0508	41,95
0111	10 24105427055	CORREDOIRA OYA MARIA LUZ	CL DOCTORES TERRON I	24420 FABERO	03	24 2008 014858345	0708 0708	212,06
0111	10 24105427055	CORREDOIRA OYA MARIA LUZ	CL DOCTORES TERRON I	24420 FABERO	03	24 2008 014858446	0708 0708	20,38
0111	10 24105432008	BATISTA MOTA ESTRUCTURAS	CL DE LA MATA DEL CA	24198 VIRGEN DEL C	02	24 2009 011028945	1108 1108	1.109,40
0111	10 24105454034	ALVAREZ CASTELLANO FERNA	CL ARROYO JALON 53	24300 BEMBIBRE	02	24 2009 011030662	1108 1108	478,28
0111	10 24105498995	MACOBA DISEÑO, S.L.	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2009 010876270	1008 1008	492,36
0111	10 24105567909	NASIR --- MUHAMMAD	CL FRAGA IRIBARNE 8	24009 LEON	03	24 2009 010879708	1008 1008	85,00
0111	10 24105568717	SEGUIN MARQUEZ JUAN JOSE	CL ALFONSO V 7	24001 LEON	03	24 2009 010879910	1008 1008	18,95
0111	10 24105575181	COALOBEN, S.L.	CL LAS ERAS 5	24790 VALCABADO DE	02	24 2009 010880617	1008 1008	2.292,79

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24105575181	COALOBEN, S.L.	CL LAS ERAS 5	24790 VALCABADO DE	02	24 2009 011039554	1108 1108	1.627,14
0111	10 24105584073	COM.B. CUPINOR	CL REAL	24514 CORULLON	03	24 2009 010881223	1008 1008	636,30
0111	10 24105584073	COM.B. CUPINOR	CL REAL	24514 CORULLON	02	24 2009 011039958	1108 1108	1.109,40
0111	10 24105588521	SEN LIMPIEZA MARIMAR, S.	CL LANCIA 9	24004 LEON	02	24 2009 011402393	1208 1208	105,45
0111	10 24105616409	FIERRO PEREZ LUIS	CL LA CHOPERA 2	24010 LEON	03	24 2009 010882839	1008 1008	76,76
0111	10 24105678649	QUESADA DOMINGUEZ ANTONI	PO INDUSTRIAL ONZONI	24231 ONZONILLA	10	24 2009 010177567	0707 0707	19.494,47
0111	10 24105678649	QUESADA DOMINGUEZ ANTONI	PO INDUSTRIAL ONZONI	24231 ONZONILLA	10	24 2009 010177668	0707 0807	880,16
0111	10 24105678649	QUESADA DOMINGUEZ ANTONI	PO INDUSTRIAL ONZONI	24231 ONZONILLA	10	24 2009 010177769	0807 0807	728,59
0111	10 24105678649	QUESADA DOMINGUEZ ANTONI	PO INDUSTRIAL ONZONI	24231 ONZONILLA	10	24 2009 010177870	0807 0807	17.561,94
0111	10 24105678649	QUESADA DOMINGUEZ ANTONI	PO INDUSTRIAL ONZONI	24231 ONZONILLA	10	24 2009 010177971	0907 0907	16.657,91
0111	10 24105678649	QUESADA DOMINGUEZ ANTONI	PO INDUSTRIAL ONZONI	24231 ONZONILLA	10	24 2009 010178072	0907 0907	95,78
0111	10 24105678649	QUESADA DOMINGUEZ ANTONI	PO INDUSTRIAL ONZONI	24231 ONZONILLA	10	24 2009 010178173	1007 1007	14.732,41
0111	10 24105678649	QUESADA DOMINGUEZ ANTONI	PO INDUSTRIAL ONZONI	24231 ONZONILLA	10	24 2009 010178274	1107 1107	10.875,02
0111	10 24105678649	QUESADA DOMINGUEZ ANTONI	PO INDUSTRIAL ONZONI	24231 ONZONILLA	10	24 2009 010178375	1207 1207	10.166,78
0111	10 24105678649	QUESADA DOMINGUEZ ANTONI	PO INDUSTRIAL ONZONI	24231 ONZONILLA	10	24 2009 010178476	0208 0208	406,94
0111	10 24105678649	QUESADA DOMINGUEZ ANTONI	PO INDUSTRIAL ONZONI	24231 ONZONILLA	10	24 2009 010178577	0108 0108	4.462,47
0111	10 24105678649	QUESADA DOMINGUEZ ANTONI	PO INDUSTRIAL ONZONI	24231 ONZONILLA	10	24 2009 010178678	0507 0507	24.585,33
0114	10 24103901125	EMPRESA TAURINA CEPEDANA	CT MADRID-CORUÑA 326	24700 ASTORGA	02	24 2009 010708239	0305 0305	2.134,31
0121	07 320045349426	RODRIGUEZ GONZALEZ MIGUE	CL SANTALLA DE OSCOS	24560 TORAL DE LOS	02	24 2009 011045517	1108 1108	978,21

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 081038421139	VIGNOLA --- ROBERTO	CL GRAN VÍA 20	24009 OTERUELO DE	03	24 2009 011290037	1208 1208	304,98
0521	07 091005427379	FERNANDEZ MATILLA ANA CR	CL PRESILLAS 8	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 011132514	1208 1208	293,22
0521	07 150030690267	ANEIROS LAGO MANUEL	CL ALFONSO V 2	24001 LEON	03	24 2009 011133322	1208 1208	293,22
0521	07 150097354428	FERNANDEZ PAZ MIGUEL ANG	CL SANTA CLARA 2	24002 LEON	03	24 2009 011133827	1208 1208	304,98
0521	07 161004691780	DAGHOUSI --- ABDELILAH	PZ SOTONDRIO 2	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2009 011291047	1208 1208	293,22
0521	07 240034833687	CUERVO PEREZ GUMERSINDO	PZ CAÑO SANTA ANA 10	24006 LEON	03	24 2009 011136857	1208 1208	293,22
0521	07 240039905777	MANZANO FERNANDEZ MARIA	AV LANCIA 5	24004 LEON	03	24 2009 011138473	1208 1208	293,22
0521	07 240041547404	ALONSO ARIAS DOMINGA	CL LAS ERAS 11	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2009 011295794	1208 1208	308,39
0521	07 240042936221	VIDAL VOCES ALFREDO	CL SIETE UR.VILLAFR	24500 VILAFRANCA	03	24 2009 011225874	1208 1208	557,42
0521	07 240042978253	MARTINEZ BALBOA JUAN JOS	CL ORTIGAL 104	24010 LEON	03	24 2009 011139786	1208 1208	293,22
0521	07 240043314420	VAQUERO PEREZ TOMAS	CL LA CUESTA 1	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 011140291	1208 1208	363,83
0521	07 240043562273	BENAVIDES FERNANDEZ PEDR	AV JOSE ANTONIO 1	24700 ASTORGA	03	24 2009 011297515	1208 1208	293,22
0521	07 240044002413	RODRIGUEZ PUGA MARIA AZU	CL SANTA ANA 1	24006 LEON	03	24 2009 011140800	1208 1208	293,22
0521	07 240044112348	SOUSA ALBREU ALBINO	PZ MAYOR 11	24540 CACABELOS	03	24 2009 011226278	1208 1208	293,22
0521	07 240044828529	CADENAS CARDO SATURIO	CL GENERAL SANJURJO	24001 LEON	03	24 2009 011141810	1208 1208	293,22
0521	07 240046213205	LLAMAS FERNANDEZ AGUSTIN	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2009 011143123	1208 1208	293,22
0521	07 240047502800	PEREZ GIL JOSE LUIS	CL MOISES DE LEON 24	24006 LEON	03	24 2009 011143931	1208 1208	293,22
0521	07 240050739061	FERNANDEZ ALVAREZ MANUEL	CL LANCIA 5	24004 LEON	03	24 2009 011146759	1208 1208	293,22
0521	07 240052904888	GARCIA LOSADA MARIA LUZ	CL MOISES DE LEON 11	24006 LEON	03	24 2009 011149284	1208 1208	293,22
0521	07 240052967637	CARRILLO ROMON ALBERTO	CL BURGO NUEVO 4	24001 LEON	03	24 2009 011149385	1208 1208	293,22
0521	07 240053360788	EMPERADOR FRANCO CARLOS	CL RAMONY CAJAL 29	24002 LEON	03	24 2009 011149789	1208 1208	293,22
0521	07 240053805170	ARTEAGA BODEGA OVIDIO	AV JOSE AGUADO 1	24005 LEON	03	24 2009 011150395	1208 1208	293,22
0521	07 240054435266	PEREZ GIL EUGENIO	CL MOISES DE LEON 24	24006 LEON	03	24 2009 011151207	1208 1208	293,22
0521	07 240057049620	BLANCO VALLE JUAN MANUEL	CL LAS CUEVAS	24232 ARDON	03	24 2009 011155247	1208 1208	293,22
0521	07 240057171777	DIGON GAVELA JOSE	CL LA CUESTA 50	24420 FABERO	03	24 2009 011238103	1208 1208	293,22
0521	07 240057303941	CAMACHO CUESTA JOSE RAMO	CL VILLABENAVENTE 7	24004 LEON	03	24 2009 011155853	1208 1208	293,22
0521	07 240057842087	LOZANO LLAMAS JOSE LUIS	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2009 011157368	1208 1208	293,22
0521	07 240058535235	MURIEL RODRIGUEZ GREGORI	CL PENDON DE BAEZA 9	24006 LEON	03	24 2009 011159085	1208 1208	293,22
0521	07 240058672752	GARRIDO GONZALEZ JUAN JO	CL JUAN MADRAZO 16	24002 LEON	03	24 2009 011159489	1208 1208	293,22
0521	07 240058681745	SIERRA CALERO ABEL	CL LA ESTRELLA 4	24700 ASTORGA	03	24 2009 011317117	1208 1208	304,98
0521	07 240059233130	GONZALEZ REQUEJO MARIA C	CL VELAZQUEZ 16	24004 LEON	03	24 2009 011160907	1208 1208	293,22
0521	07 240060758555	ALONSO LUENGO FELICIDAD	AV INGENIERO SAENZ D	24009 LEON	03	24 2009 011164644	1208 1208	293,22
0521	07 240060786039	GARCIA FEIJOO JOSE MANUE	CL JUAN DE BADAJOZ 1	24001 LEON	03	24 2009 011164745	1208 1208	308,39
0521	07 240061228603	BERLERA BERLERA MARIA JO	CL TORRIANO 4	24004 LEON	03	24 2009 011166260	1208 1208	294,97
0521	07 2400623111262	CASTAÑON PEREZ ANTOLIN A	CL LA RAYA	24191 SAN ANDRES D	03	24 2009 011168482	1208 1208	293,22
0521	07 241000411524	GARCIA FERNANDEZ ALFONSO	CL LA ANUNCIATA 10	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 011170607	1208 1208	308,39
0521	07 241000439210	ALVAREZ ORDAS JOSE CARLO	AV PADRE ISLA 63	24002 LEON	03	24 2009 011170708	1208 1208	293,22
0521	07 241000810739	GARCIA ABLANEDO MIGUEL	CL VELAZQUEZ 26	24005 LEON	03	24 2009 011172122	1208 1208	293,22
0521	07 2410011395163	ALVAREZ CUENLLAS CARLOS	PP SALAMANCA 9	24009 LEON	03	24 2009 011173334	1108 1108	293,22
0521	07 241002954944	ORONOS --- ANTONIO	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2009 011176465	1208 1208	293,22
0521	07 241003730944	LOPEZ BAYON ROBERTO NICO	CL BURGO NUEVO 2	24001 LEON	03	24 2009 011177677	1208 1208	293,22
0521	07 241003911709	MAXWELL HUDSON --- ANTON	CL GENERAL SANJURJO	24001 LEON	03	24 2009 011178283	1208 1208	293,22
0521	07 241004421664	SERRANO CARNICERO JAVIER	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2009 011178485	1208 1208	293,22
0521	07 241004581817	EL IDRISI --- MOHAMED	CL LAS PRESILLAS _N	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 011338133	1208 1208	293,22
0521	07 241004823711	IGLESIAS VALENCIA MARIA	PZ AYUNTAMIENTO 2	24230 VALDEVIMBRE	03	24 2009 011338436	1208 1208	293,22
0521	07 241004873120	ANJOS CORREIA ANTONIO	CL PRESILLAS 10	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 011179394	1208 1208	293,22
0521	07 241005197260	GIL MAFE EVA MARIA	CL SAN GUILLERMO 8	24006 LEON	03	24 2009 011180004	1208 1208	330,48
0521	07 241005502105	SUAREZ RODRIGUEZ LEONARD	CL VELAZQUEZ 24	24005 LEON	03	24 2009 011180812	1208 1208	363,83
0521	07 241007645502	VIDAL GARCIA SERGIO	CL ARAPILES 7	24700 ASTORGA	03	24 2009 011342375	1208 1208	293,22
0521	07 241007819795	IGLESIAS VALENCIA MARIA	CL LA CARRETERA DE L	24230 VALDEVIMBRE	03	24 2009 011342880	1208 1208	304,98

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0521	07 241007839805	GARCIA ROBLES MARTA	CL SAN IGNACIO DE LO	24010 LEON	03	24 2009 011184549	1208 1208	293,22
0521	07 241013155506	REQUEJO GONZALEZ ANA OLI	CL PANDORADO 29	24700 ASTORGA	03	24 2009 010521919	1108 1108	23,04
0521	07 241013155506	REQUEJO GONZALEZ ANA OLI	CL PANDORADO 29	24700 ASTORGA	03	24 2009 011352883	1208 1208	23,04
0521	07 241013366983	SERRANO ALVAREZ ABEL	AV ANTIBIOTICOS 133	24192 TROBAJO DEL	03	24 2009 011193138	1208 1208	293,22
0521	07 241014910701	ROBLES MORAN HECTOR	CL VELAZQUEZ 24	24005 LEON	03	24 2009 011355109	1208 1208	293,22
0521	07 241015896663	VASILEV --- IVAN RADILOV	CL ANTONIO VALBUENA	24004 LEON	03	24 2009 011196067	1208 1208	293,22
0521	07 241016168970	LAZAR --- OCTAVIAN AUGUS	CL RAMONY CAJAL,S/	24649 LLANOS DEAL	03	24 2009 011355917	1108 1108	293,22
0521	07 241016168970	LAZAR --- OCTAVIAN AUGUS	CL RAMONY CAJAL,S/	24649 LLANOS DEAL	03	24 2009 011356018	1208 1208	293,22
0521	07 241017229001	GABRIAN --- SALVIU	CL MANUEL PELLITERO	24392 CHOZAS DE AB	03	24 2009 011357129	1208 1208	363,83
0521	07 241018281449	BACANU --- CONSTANTIN	CL EL MEDIO 3	24995 POLVOREDO	03	24 2009 011357937	1208 1208	382,64
0521	07 241018441093	GAVAN --- CONSTANTIN	CT CABOALLES 4	24121 AZADINOS	03	24 2009 011358240	1208 1208	293,22
0521	07 241018574368	ALECSE --- NECULAI	CL VELAZQUEZ 22	24005 LEON	03	24 2009 011200717	1208 1208	293,22
0521	07 241018643985	LUNGU --- STELUTA EMILIA	CL DEMETRIO MONGE SE	24009 LEON	03	24 2009 011200919	1208 1208	293,22
0521	07 241019009353	STANCU --- AURELIAN MARI	CT CABOALLES 4	24121 AZADINOS	03	24 2009 011358543	1208 1208	293,22
0521	07 241019104838	BENCsik --- ROLAND	CL JULIO DEL CAMPO I	24002 LEON	03	24 2009 011358644	1208 1208	363,83
0521	07 241019216689	NEGOITA --- GELU	CL LOS NEGRILLOS 2	24540 CACABELOS	03	24 2009 011277307	1208 1208	293,22
0521	07 280193665645	PEREZ SIERRA GASPAR JOSE	CL MARIANO REMACHA 4	24530 VILADECANES	03	24 2009 011279024	1208 1208	293,22
0521	07 280228854821	DE CELIS RODRIGUEZ AGUST	CL BRIANDA DE OLIVER	24005 LEON	03	24 2009 011205868	1208 1208	293,22
0521	07 280339775129	LOPEZ VALBUENA JOSE ANTO	CL NEPTUNO 8	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 011206272	1208 1208	293,22
0521	07 280389453576	ONTIVEROS BENITO JAVIER	CL LAS BODEGAS S/N	24391 SANTOVENIA D	03	24 2009 011361472	1108 1108	260,86
0521	07 280389453576	ONTIVEROS BENITO JAVIER	CL LAS BODEGAS S/N	24391 SANTOVENIA D	03	24 2009 011361573	1208 1208	32,36
0521	07 280450776572	MARTINEZ RUBIO JOSE MANU	CL GRAN VÍA DE SAN M	24002 LEON	03	24 2009 011207383	1208 1208	293,22
0521	07 281128095485	IORDANOV TODOROV IVAN	CL BATALLA DE CLAVIJ	24006 LEON	03	24 2009 011208292	1208 1208	293,22
0521	07 281241587812	ANTONOV MIHAYLOV SIMEON	CL LAS MEDULAS 3	24540 CACABELOS	03	24 2009 011281549	1208 1208	293,22
0521	07 281288082437	TAMAS --- ADRIAN STEFAN	CL EL MEDIO 3	24995 POLVOREDO	03	24 2009 011363896	1208 1208	293,22
0521	07 330078761053	LOZANO ESPINA JOSE LUIS	CL LA IGLESIA 2	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 011210316	1208 1208	293,22
0521	07 330103261334	SUAREZ SUAREZ RAFAEL CES	CL ASTORGA 28	24009 LEON	03	24 2009 011210821	1208 1208	574,58
0521	07 350055448372	ABAD GONZALEZ AGUSTIN	ZZ NO CONSTA	24231 ONZONILLA	03	24 2009 011368041	1208 1208	33,35
0521	07 381007801981	GARCIA PEÑA MARTINEZ CAR	AV PADRE ISLA 36	24002 LEON	03	24 2009 011368748	1208 1208	293,22
0521	07 390037296150	DE LA PUENTE PRIETO JESU	CL FRANCISCO COMBARR	24793 CASTRILLO DE	03	24 2009 011368849	1208 1208	293,22
0521	07 391013159702	BLANCO SANCHEZ MANUEL	CL 26 DE MAYO	24006 LEON	03	24 2009 011214962	1208 1208	293,22
0521	07 391020610918	CODREAN --- SERGIU IOAN	CL SANTO TORIBIO DE	24006 LEON	03	24 2009 011215063	1208 1208	293,22
0521	07 391021065707	CODREAN --- IONEL	CL SANTO TORIBIO DE	24006 LEON	03	24 2009 011215164	1208 1208	293,22
0521	07 461054402669	SIMOHAMED --- EL HADI	AV PADRE ISLA 7	24002 LEON	03	24 2009 011215871	1208 1208	293,22
0521	07 471016529510	BATISTA MOTA JOSE	CL MATA DEL CAMINO 2	24391 FRESNO DEL C	03	24 2009 011716130	0109 0109	368,03
0521	07 471016529510	BATISTA MOTA JOSE	CL MATÁ DEL CAMINO 2	24391 FRESNO DEL C	03	24 2009 011716231	0209 0209	368,03
0521	07 471016529510	BATISTA MOTA JOSE	CL MATA DEL CAMINO 2	24391 FRESNO DEL C	03	24 2009 011716332	0309 0309	368,03

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 041031703147	DANSOKHO --- IBRAHIMA	CL ACEDO DE ALBA 8	24640 ROBLA LA	03	24 2009 011098057	1108 1108	96,59
0611	07 221008726274	FERDINANDOVA ISAEVA SULT	CL VATVILLE "SEÑORIO	24500 VILLA FRANCA	03	24 2009 011083105	1108 1108	96,59
0611	07 240060487157	NUÑEZ RODRIGUEZ JESUS	CL MORALES 9	24700 ASTORGA	03	24 2009 011104323	1108 1108	96,59
0611	07 240061029549	ALVAREZ PEREZ SANTIAGO	CL LA ESTACION 26	24394 BARRIENTOS	03	24 2009 011104525	1108 1108	93,37
0611	07 241015588788	COTOS --- MIHAI LUCIAN	CL VALDIVIA 9	24010 SAN ANDRES D	03	24 2009 011073607	1108 1108	96,59
0611	07 241017195251	MESLEK --- ABDEL FATTAH	CL NO CONSTA	24514 CORULLON	03	24 2009 011113316	1108 1108	96,59
0611	07 241017848181	JABBAR --- NOUREDDINE	CL CUATROPEA 6	24540 CACABELOS	03	24 2009 011086539	1108 1108	96,59
0611	07 241018154339	NASSIRI --- JAOUAD	CL NEPTUNO 24	24010 TROBAJO DEL	03	24 2009 011076132	1108 1108	96,59
0611	07 241018558911	HASANOVA SYULEYMANOVA SI	CL ANTIGUA NACIONAL	24520 VEGA DE VALC	03	24 2009 011089569	1108 1108	96,59
0611	07 241018559012	MILADENOV STOYANOV DIYAN	CL ANTIGUA NACIONAL	24520 VEGA DE VALC	03	24 2009 011089670	1108 1108	96,59
0611	07 241018856274	GUERROUJ --- ABDEL AZIZ	CL LA ESTRELLA 2	24700 ASTORGA	03	24 2009 011117659	1108 1108	96,59
0611	07 241019137877	KASS --- INDULIS	CL SOBARRIBAS 2	24002 LEON	03	24 2009 011077445	1108 1108	61,18
0611	07 241019484148	RUSHUD ILIEVA GYULYUMSER	PZ EL VENDIMIADOR 8	24540 CACABELOS	03	24 2009 012044516	1008 1008	16,09
0611	07 241019493343	BOYANOV ASEN OV EVGENI	CL VATVILLE "SEÑORIO	24500 VILLA FRANCA	03	24 2009 011091892	1108 1108	96,59
0611	07 271008169048	DOS SANTOS SANTOS VICENT	CL NO CONSTA	24359 SAN CRISTOBA	03	24 2009 011121093	1108 1108	96,59

RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10 24102974268	LEON MORAN JESUS JAVIER	CL CARDENAL CISNEROS	24010 LEON	03	24 2009 011066533	1108 1108	185,62
1211	10 24104184546	DIEZ FERNANDEZ MIGUEL AN	CL ORBIGO 15	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2009 011066937	1108 1108	185,62
1211	10 24104406838	DE LA ARADA GUERRA GAUTH	AV ANTIBIOTICOS 82	24009 LEON	03	24 2009 011055621	1108 1108	185,62
1221	07 241016107841	FERREIRA BERTO WANDERLEI	CL SANTO TIRSO 41	24006 LEON	03	24 2009 011051476	1108 1108	185,62
1221	07 241016176448	FABIAN DE JESUS JUANA	CL VALLE INCLAN 5	24009 LEON	03	24 2009 011051678	1108 1108	185,62
1221	07 241017467356	SANCHEZ CARMONA URSULA	CL CIPRIANO DE LA HU	24004 LEON	03	24 2009 011052183	1108 1108	185,62

RÉGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	07 240005036503	SAN JOSE LABRADOR SANTIA	CL EJIDO QUINTIN I	24006 LEON	08	24 2008 013518836	0108 0208	670,01
2300	07 241008976927	HERRERO BERROS PILAR	CL EJIDO QUINTIN I	24006 LEON	08	24 2008 013518735	0108 0208	434,30

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 281038324312	CALVO GARCIA ISMAEL	CL LA CAMPAZA 60	24270 CARRIZO DE L	03	28 2009 015387419	1108 1108	293,22
------	-----------------	---------------------	------------------	--------------------	----	-------------------	-----------	--------

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 241004262525	ALONSO LOPEZ MIGUEL ANGE	CL.TARIFA 6	24193 NAVATEJERA	03	49 2009 010161477	1108 1108	13,33
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 18111860006	BUSINESS MOTOR-MANIA ESP	AV ANTIBIOTICOS 98	24009 LEON	03	18 2009 012422095	1008 1008	1.326,04
				7012				432,00 euros
* * *								

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; en su caso.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, BOE 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil de mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

León, 9 de julio de 2009.—La Jefa de Sección, P.O., M.ª Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24001034835	APLICACIONES CIANHIDRICA	CL.ASTORGA (ESTACION	24009 LEON	03	24 2009 010545359	0608 0608	61,12
0111	10 24001034835	APLICACIONES CIANHIDRICA	CL.ASTORGA (ESTACION	24009 LEON	03	24 2009 010577186	0708 0708	63,01
0111	10 24001034835	APLICACIONES CIANHIDRICA	CL.ASTORGA (ESTACION	24009 LEON	03	24 2009 010609421	0808 0808	63,01
0111	10 24001034835	APLICACIONES CIANHIDRICA	CL.ASTORGA (ESTACION	24009 LEON	03	24 2009 010661456	0908 0908	61,12
0111	10 24002665748	COMPANIA VIGUESA DE PINT	CL COVADONGA 8	24004 LEON	02	24 2009 012344509	0109 0109	886,79
0111	10 24004552501	CAJA DE AHORROS Y PENSIO	CL ALFONSO V 2	24001 LEON	03	24 2009 010547480	0608 0608	80,00
0111	10 24004552501	CAJA DE AHORROS Y PENSIO	CL ALFONSO V 2	24001 LEON	03	24 2009 010579412	0708 0708	80,00
0111	10 24004552501	CAJA DE AHORROS Y PENSIO	CL ALFONSO V 2	24001 LEON	03	24 2009 010611643	0808 0808	80,00
0111	10 24004552501	CAJA DE AHORROS Y PENSIO	CL ALFONSO V 2	24001 LEON	03	24 2009 010663779	0908 0908	80,00
0111	10 24005111461	GARCIA FERNANDEZ DIONISI	CL ABOGADO JOSE FUER	24010 SAN ANDRES D	02	24 2009 012357744	0109 0109	1.490,46
0111	10 24101078627	MADERAS VIDAL, S.L.	PG EL JANO CAMINO LO	24231 ONZONILLA	04	24 2008 000092117	0308 0408	626,00
0111	10 24101167139	MEDIEVO, S.L.	CL CARRET. NACIONAL	24227 ARCAHUEJA	04	24 2009 000023889	0408 0708	1.300,00
0111	10 24101167139	MEDIEVO, S.L.	CL CARRET. NACIONAL	24227 ARCAHUEJA	04	24 2009 000024192	0408 0708	1.300,00
0111	10 24101167139	MEDIEVO, S.L.	CL CARRET. NACIONAL	24227 ARCAHUEJA	04	24 2009 000036926	0308 0908	1.300,00
0111	10 24101167139	MEDIEVO, S.L.	CL CARRET. NACIONAL	24227 ARCAHUEJA	04	24 2009 000037229	0308 1008	1.300,00
0111	10 24101167139	MEDIEVO, S.L.	CL CARRET. NACIONAL	24227 ARCAHUEJA	04	24 2009 000043188	0308 0908	1.300,00
0111	10 24101167139	MEDIEVO, S.L.	CL CARRET. NACIONAL	24227 ARCAHUEJA	21	24 2009 008004666	0408 0708	1.579,52
0111	10 24101167139	MEDIEVO, S.L.	CL CARRET. NACIONAL	24227 ARCAHUEJA	21	24 2009 008005070	0408 0708	2.968,49
0111	10 24101167139	MEDIEVO, S.L.	CL CARRET. NACIONAL	24227 ARCAHUEJA	21	24 2009 008005979	0308 0908	3.386,13
0111	10 24101167139	MEDIEVO, S.L.	CL CARRET. NACIONAL	24227 ARCAHUEJA	21	24 2009 008006080	0308 0908	2.930,98
0111	10 24101167139	MEDIEVO, S.L.	CL CARRET. NACIONAL	24227 ARCAHUEJA	21	24 2009 008006181	0308 1008	3.781,13
0111	10 24101507346	OLIVER ECHEVARRIA MARIA	CL JOSE ANTONIO 9	24004 LEON	02	24 2009 012377548	0108 0608	47,78
0111	10 24101507346	OLIVER ECHEVARRIA MARIA	CL JOSE ANTONIO 9	24004 LEON	02	24 2009 012377750	0708 1208	28,94
0111	10 24101576660	RODRIGUEZ SANCHEZ CONCEP	CL ALFONSO V 7	24001 LEON	03	24 2009 010665601	0908 0908	65,21
0111	10 24101957687	SERTEC SERVICIOS Y TECNO	CL SAN CLAUDIO 12	24004 LEON	04	24 2008 000106665	0108 0608	2.500,00
0111	10 24102036503	ELECTRONEUMATICA DEL NOR	CL CABO PEÑAS 31	24400 PONTERRADA	02	24 2009 012384925	0109 0109	5.867,60
0111	10 24102296076	BIERZOPACK, S.L.	AV CEMBA 100	24400 PONTERRADA	04	24 2008 000114951	0308 0608	1.800,00
0111	10 24102337506	LA CASONA DE PABLO FLORE	PZ MAYOR 12	24003 LEON	04	24 2008 000108180	0307 0608	4.000,00
0111	10 24102413385	CROMO-NIQUEL DISEÑO EN M	AV MARIANO ANDRES 13	24008 LEON	04	24 2008 000115153	0408 0708	2.000,00

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24102543024	OROZCO BUILDING,S.L.	CL ASTORGA 28	24009 LEON	04	24 2008 000115456	0108 0708	5.000,00
0111	10 24102593847	DUERNA GESTION INMOBILIA	CL CARMEN 7	24001 LEON	04	24 2008 000116567	0707 0708	626,00
0111	10 24102998823	ASTORTTRANS, S.L.	CL MAESTROS CANTORES	24005 LEON	02	24 2009 012400887	0109 0109	926,53
0111	10 24103258295	ALIMENTARIA GRUPO EL CAÑ	CL MONTERIA	24008 LEON	02	24 2009 012406648	0109 0109	575,23
0111	10 24103405819	CARRILLO ROMON ALBERTO	AV ALVARO LOPEZ NUÑE	24002 LEON	02	24 2009 012409173	0109 0109	270,37
0111	10 24103585065	CONTRATAS DEL BIERZO REU	ZZ SITIO LA CEMBA, P	24390 DEHESAS	03	24 2009 010593051	0708 0708	46,16
0111	10 24103585065	CONTRATAS DEL BIERZO REU	ZZ SITIO LA CEMBA, P	24390 DEHESAS	03	24 2009 010625787	0808 0808	46,70
0111	10 24103585065	CONTRATAS DEL BIERZO REU	ZZ SITIO LA CEMBA, P	24390 DEHESAS	03	24 2009 010678432	0908 0908	45,55
0111	10 24103763406	FINANCIERA FORESTAL LEON	CR LEON - ASTORGA	24198 VIRGEN DEL C	02	24 2009 012421196	0109 0109	163,40
0111	10 24103909512	VALCARCE GIRON FERNANDO	CL LA ERA	24318 LOSADA	02	24 2009 012425745	0109 0109	906,71
0111	10 24103953463	SOUZA ABREU ALBINO	PZ MAYOR 11	24540 CACABELOS	02	24 2009 012427361	0109 0109	1.044,35
0111	10 24103981149	DOMINGO LIGERO ROBERTO	CL SOBARRIBA 7	24227 VALDELA FUENT	02	24 2009 012428876	0109 0109	921,19
0111	10 24104198084	IORDANOV TODOROV IVAN	CL BATALLA DE CLAVIJ	24006 LEON	04	24 2009 000004590	0308 0508	1.500,00
0111	10 24104272553	ACTIVIDADES MANT.Y SERV.	PG CENTRO DE EMPRESA	24640 ROB LA	02	24 2009 010981253	1108 1108	920,68
0111	10 24104273058	COM.B. TABERNAS LA MAGUA	PZ LAZURTEGUI 8	24400 PONFERRADA	02	24 2009 012436051	0109 0109	339,98
0111	10 24104375617	CREDI SOLARES Y LOCALES,	CL SAN MAMES I	24007 LEON	04	24 2008 000062714	0607 0607	800,00
0111	10 24104375617	CREDI SOLARES Y LOCALES,	CL SAN MAMES I	24007 LEON	04	24 2008 000086356	0607 0807	900,00
0111	10 24104445739	PEREZ RODRIGUEZ CRISTINA	CL COLON 34	24001 LEON	03	24 2009 010671863	0908 0908	46,73
0111	10 24104475849	HERALDIC PENINSULAR, S.L	AV ASTORGA 9	24400 PONFERRADA	02	24 2009 012439687	0109 0109	903,44
0111	10 24104496057	MARTIN SISI JORGE	CL VARILLAS 3	24003 LEON	03	24 2009 010672065	0908 0908	362,93
0111	10 24104555873	MICRI, S.L.	CL COLON 34	24001 LEON	02	24 2009 012442923	0109 0109	485,27
0111	10 24104597505	LIMPIEZAS ECONOMICAS, S.	CL PADRE ISLA 44	24002 LEON	03	24 2009 010555766	0608 0608	20,00
0111	10 24104597505	LIMPIEZAS ECONOMICAS, S.	CL PADRE ISLA 44	24002 LEON	03	24 2009 010586785	0708 0708	20,00
0111	10 24104597505	LIMPIEZAS ECONOMICAS, S.	CL PADRE ISLA 44	24002 LEON	03	24 2009 010619121	0808 0808	20,00
0111	10 24104597505	LIMPIEZAS ECONOMICAS, S.	CL PADRE ISLA 44	24002 LEON	03	24 2009 010672368	0908 0908	20,00
0111	10 24104644789	VISUAL LEON MAQUETAS Y P	CL CRONISTA LUIS PAS	24008 LEON	02	24 2009 012446054	0109 0109	893,81
0111	10 24104738759	GONZALEZ PEREZ MARIO OVI	CL PIO XII 3	24006 LEON	02	24 2009 010840403	1008 1008	2.596,85
0111	10 24104738759	GONZALEZ PEREZ MARIO OVI	CL PIO XII 3	24006 LEON	02	24 2009 010994286	1108 1108	2.958,43
0111	10 24104738759	GONZALEZ PEREZ MARIO OVI	CL PIO XII 3	24006 LEON	02	24 2009 011628527	1208 1208	3.144,80
0111	10 24104738759	GONZALEZ PEREZ MARIO OVI	CL PIO XII 3	24006 LEON	02	24 2009 012449084	0109 0109	2.114,38
0111	10 24104828180	FLEXOPACK LEON, S.L.	PG INDUSTRIAL PROCAV	24228 VALDEFRESNO	04	24 2008 000114850	0308 0408	626,00
0111	10 24104855159	FIFETRANS 004, S.L.	CL AVE MARIA 29	24400 PONFERRADA	02	24 2009 012452825	0109 0109	767,21
0111	10 24104928315	PROFESSIONAL INTERSERVIC	AV REYES LEONESES 14	24008 LEON	02	24 2009 012455855	0109 0109	1.012,07
0111	10 24105112413	COMERCIAL PURVER BIERZO,	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	02	24 2009 012464545	0109 0109	458,24
0111	10 24105156263	BURALON, S.L.	CL SAHAGUN 3	24009 LEON	02	24 2009 012466767	0109 0109	589,26
0111	10 24105199915	CONSTRUCCIONES VALLEJO V	CL GENERAL VIVES 71	24400 PONFERRADA	02	24 2009 010858991	1008 1008	3.057,05
0111	10 24105199915	CONSTRUCCIONES VALLEJO V	CL GENERAL VIVES 71	24400 PONFERRADA	02	24 2009 011015710	1108 1108	2.958,43
0111	10 24105199915	CONSTRUCCIONES VALLEJO V	CL GENERAL VIVES 71	24400 PONFERRADA	02	24 2009 011648836	1208 1208	3.144,80
0111	10 24105240129	GESTION DE COMPRAVENTAY	AV ROMA 20	24001 LEON	02	24 2009 012470508	0109 0109	923,60
0111	10 24105247910	SUPEROBRA LOZA CONSTRUCC	CL LA IGLESIA 5	24010 TROBAJO DEL	02	24 2009 012471013	0109 0109	1.010,64
0111	10 24105307524	RICO FERNANDEZ JOSE	AV VALDES 12	24400 PONFERRADA	02	24 2009 012474144	0109 0109	1.074,53
0111	10 24105328742	MARTINEZ GONZALEZ MARIA	CL LA VENTA 10	24398 SAN MIGUEL D	02	24 2009 012475256	0109 0109	522,24
0111	10 24105337432	LESMES PRIETO JAVIER	CL CADENAS 2	24010 FERRAL DEL B	02	24 2009 012476164	0109 0109	906,71
0111	10 24105395632	FUENTES SANCHEZ VERONICA	CL LANCIA 26	24006 LEON	02	24 2009 012478588	0109 0109	893,81
0111	10 24105432008	BATISTA MOTA ESTRUCTURAS	CL DE LA MATA DEL CA	24198 VIRGEN DEL C	02	24 2009 012481117	0109 0109	1.010,64
0111	10 24105477272	ARIAS FABA LUCIANO	CL REAL 6	24400 PONFERRADA	02	24 2009 012484147	0109 0109	485,41
0111	10 24105633987	CRESPO PEREZ ROBERTO	AV DEL BIERZO 44	24410 CAMPONARAYA	04	24 2008 000123338	1008 1008	6.251,00
0111	10 24105651872	IMPORTACIONES Y EXPORTAC	CL VILLABENAVENTE 17	24004 LEON	02	24 2009 012493948	0109 0109	1.553,40
0121	07 080503537029	IGLESIAS PLANAS MATEO	CL MATILDE CONESA 10	24400 PONFERRADA	02	24 2009 012341879	0109 0109	897,24
RÉGIMEN 09 R.ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN								
0911	10 24003559057	CARBONES DEL PUERTO,S.A.	CL LA ESTACION	24880 PUENTE ALMUH	04	24 2009 000014088	0906 0208	2.500,00
0911	10 24003559057	CARBONES DEL PUERTO,S.A.	CL LA ESTACION	24880 PUENTE ALMUH	21	24 2009 008005171	0906 0208	6.628,16
								7013

Administración 24-03

Relación de trabajadores por cuenta propia o autónomos a los que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

TRABAJADOR	NAF	RESOLUCIÓN	F.RESOLUCIÓN	F.EFECTOS	LOCALIDAD
DAVID MIGUELEZ ORDOÑEZ	241000326042	BAJA OFICIO	18-05-2009	01-12-2007	VILLAQUILAMBRE
DUMITRIO CRISTIA ANGELESCU	241012488933	BAJA OFICIO	18-05-2009	01-12-2007	VILAOBISPO DE LAS REGUERAS
HONORINO ANGEL GARCIA LOPEZ	241001021614	BAJA OFICIO	28-05-2009	01-05-2009	VILLAQUILAMBRE
DAVID VICENTE CARRACEDO	241005709744	BAJA OFICIO	19-05-2009	01-06-2009	LA VIRGEN DEL CAMINO
VESELINA IVANOVA TODOROVA	281148078596	BAJA OFICIO	18-05-2009	01-06-2009	LEON
Mª EUGENIA VALLINA TIELVE	331023496766	ANULA.ALTA	17-03-2009	01-01-2009	LEON

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (BOE del día 27).

León, 14 de julio de 2009.-La Jefa de Área Inscripción y Afiliación, María Luisa Elena González González.

7146

Relación de trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social a los que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

TRABAJADOR	NAF	RESOLUCIÓN	F.RESOLUCIÓN	F.EFECTOS	LOCALIDAD
SAID JARADI	301037407123	ALTA	20-04-2009	21-10-2007	VILAOBISPO DE LAS REGUERAS
PEDRO JESÚS ANTÓN FERNÁNDEZ	241012600582	BAJA	18-06-2009	30-09-2008	VILLANUEVA DEL ÁRBOL
MUSTAPHA FEDLAN	241012573001	ALTA	20-04-2009	17-01-2008	VALDEARCOS
STEFAN DOBREV STEFANOV	241014739232	ALTA	11-06-2009	10-06-2009	VILLADEMOR DE LA VEGA
MOHAMED ANID	241015903737	BAJA	20-04-2009	31-07-2008	ALMANZA
MOHAMED MAMOUN	141042710156	BAJA	18-05-2009	31-08-2008	PUENTE ALMUHEY
AUSENCIO GONZALEZ LAZO	330098199853	MODIFI.ALTA	25-03-2009	20-02-2009	CASTRILLO DE VALDERADUEY
TSVETAN NIKOLOV HRISTOV	241017476955	BAJA	18-05-2009	31-08-2008	VALENCIA DE DON JUAN
IKHLEF HSSAINI	241017148973	BAJA	15-06-2009	17-02-2009	VALENCIA DE DON JUAN
ZLATKA MITEVA IVANOVA	241018823033	BAJA	18-06-2009	30-09-2008	CALZADA DEL COTO
RUMEN ANGELOV DIMOV	241018823235	BAJA	18-06-2009	30-09-2008	CALZADA DEL COTO
EL HABIB ANALY	241018486664	ALTA	05-05-2009	04-05-2009	ONZONILLA
ANDRÉS ANTÓN SANCHEZ FERNÁNDEZ	240054760319	BAJA	18-06-2009	30-09-2008	BOÑAR

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el Plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (BOE del día 27).

León, 15 de julio de 2009.-La Jefa de Área de Inscripción y Afiliación, María Luisa Elena González González.

7147

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24-02 – Ponferrada

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE SUBASTA A DEUDORES NO LOCALIZADOS

Intentada la notificación al deudor Plásticos del Bierzo SL, frente al que se sigue expediente administrativo de apremio número 24 02 08 00171770, por débitos contraídos con la Tesorería General de la Seguridad Social, en los domicilios conocidos en la Ct. Espina-km 5 - 24492 Cubillos del Sil, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la Tesorería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001), de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se procede a la notificación por el presente edicto, de los Actos que se indican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. La unidad asignada a dichos actos administrativos, es la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 24/02, con domicilio en Cl. Monasterio de Carracedo, 4-6, bajo, 24400 Ponferrada (León); y, con teléfono 987 456 340 y fax 987 456 341.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, a 13 de julio de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

Núm. expediente: 24 02 08 00171770

Deudor.: Plásticos del Bierzo SL

Núm. documento: 24 02 603 09 002914590

“Providencia: Una vez autorizada, con fecha 8 de julio de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor; procédase a la celebración de la citada subasta el día 30 de septiembre de 2009, a las 11.00 horas, en cl. Monasterio de Carracedo, núm. 4-6, bj. –Ponferrada–, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes”.

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES QUE SE SUBASTAN

Deudor: Plásticos del Bierzo SL

Lote número: 01

Finca número: 01

Datos finca no urbana:

Nom. finca: Otero o Cachón

Provincia: León

Localidad: Cubillos del Sil

Término: Cubillos del Sil

Datos registro:

Nº Registro: 00002. Nº tomo: 1703. Nº libro: 37. Nº folio: 207.

Nº finca: 5863.

Importe tasación: 274.836,00

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Iberaval, S.G.R.

Carga: Hipoteca

Importe: 478.742,17

Caja Rural de Zamora Coop de Crédito

Carga: Hipoteca

Importe: 531.249,99

Tipo de subasta: 51.138,20

Ponferrada, 13 de julio de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Adelina Coedo Novo.

7145

63,20 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

4741K.

NIG: 2411510006933/2008.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 976/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Eloy Fernández Schmitz.

Procurador: Andrés Cuevas Gómez.

Contra: Nuria Álvarez de la Cruz.

Procurador: Sin profesional asignado.

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 976/2008, a instancia de Eloy Fernández Schmitz, contra Nuria Álvarez de la Cruz, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Vivienda quinto derecha, de una casa sita en la calle la Paz, número 3, de la ciudad de Ponferrada, que es la finca número diecisiete de la propiedad horizontal constituida de dicha casa. Linda: Por su frente, con muro de la fachada a la calle de su situación; derecha vista desde la calle, con pared que la separa del local número dieciocho (quinto centro), vivienda número diecinueve (quinto derecha) y hueco de la escalera; izquierda, pared que la separa de la casa del Instituto Nacional de Previsión; y fondo, con pared que la separa del patio posterior. Consta de tres habitaciones, cocina, despensa, baño, hall y pasillo de enlace, con tres huecos a la calle que dan a una terraza con lavadero y carbonera. Mide unos sesenta y dos metros cuadrados (62 m²).

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al tomo 1470, libro 6, folio 117, finca número 686.

Valor de tasación de la finca: 90.000 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avd. Huertas del Sacramento, 14, el día 22 de septiembre de 2009 a las 12.30 horas.

Condiciones de la subasta:

1.º.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º.—Identificarse de forma suficiente.

2.º.—Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º.—Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 0030-6124-2147-05-0495-08 o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Ponferrada, a 26 de junio de 2009.—El Secretario Judicial, José Miguel Carbajosa Colmenero.

6604

56,00 euros

NÚMERO UNO DE CISTIerna

13550.

NIG: 2405641120090100186.

Procedimiento: Expediente de dominio-inmatriculación 0000204/2009.

Sobre: Otras materias.

De: Maximino González García, Ministerio Fiscal.

EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio inmatriculación 0000204/2009 a instancia de Maximino González García, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca urbana: Casa rural en el pueblo de La Ercina (León), a la C/ Real, n.º 30. Compuesta de casa vivienda de planta y piso con una superficie construida por planta de 160 m², cuadra-pajar de planta y piso de 94 m² por planta y horneras de 148 m². La superficie total construida es de 657 m² sobre una superficie de suelo de 701 m², de los cuales 299 m² se encuentran libres de edificación, destinados a patio y huerta. Linda el conjunto: norte, más propiedad de Maximino González García; sur, M.ª Luz Fernández Rodríguez, este, Maximino González García; oeste, calle de situación.

Referencia catastral: 872 6301 UN1482N000101.

Finca rústica: Prado en término municipal de La Ercina, al paraje "Vallejas" de una superficie de novecientos once metros cuadrados y que linda: norte y oeste, parcela 129 de Sagrario Ferreras Alonso; sur, parcela 131 de Eutimio Corral González; y este, parcela 469 de Domingo Rodríguez Blanco. Es la parcela 130 del polígono 14.

Referencia catastral: 24070A01400130000MD.

Finca rústica: Prado en término municipal de La Ercina, al sitio "Vallejas", de una superficie de mil setecientos cuarenta y seis metros cuadrados y que linda: norte, parcela 131 de Eutimio Corral González, sur, Maximino González García; este, parcelas 123 y 469 de María Luisa Gutiérrez Díez y de Domingo Rodríguez Blanco; oeste, parcela 129 de Sagrario Ferreras Alonso. Es la parcela 132 del polígono 14.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera

perjudicar la inscripción solicitada y, en concreto, a Sagrario Ferreras Alonso, María Luisa Gutiérrez Díaz, Domingo Rodríguez Blanco y Leoncio González García, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

En Cistierna, a 14 de julio de 2009.—El/la Juez/a (ilegible).

7198

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000161/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco Eufasio Vaesen González, contra la empresa Electricidad Quevedo, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por Francisco Eufasio Vaesen González, contra Electricidad Quevedo, SL, por un importe de 3.643,23 euros de principal, más 350,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Requiriéndose a la empresa ejecutada Electricidad Quevedo, SL, a fin de que en el término de ocho días, ingrese en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco de Banesto, oficina principal, sita en Ordoño II, 8, de esta ciudad, a la cuenta número 2130/0000/64/0161/09.-Código oficina, 6032.-Código entidad, 0030, la cantidad de 3.643,23 euros de principal, más 350,00 euros presupuestados para intereses y costas; previéndole que de no verificarlo en el plazo indicado, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4.º y 5.º de esta resolución, y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6.º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Electricidad Quevedo, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 20 de julio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7197

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 44 4 2008 0003546.

07410.

N.º autos: Demanda 0001150/2008.

Materia: Seguridad social.

Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Su Aseguradora, Carbones Caminayo, SA, Contratas Lago Fonfría, SL, Fremap.

EDICTO

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León, hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Julio Blanco Barciela, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Su Aseguradora, Carbones Caminayo, SA, Contratas Lago Fonfría, SL, Fremap, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 0001150/2008, se ha acordado citar a Carbones Caminayo, SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de octubre de 2009 a las 10.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Carbones Caminayo, SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 21 de julio de 2009.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

7201

* * *

NIG: 24089 44 4 2008 0003361.

01000.

N.º autos: Demanda 0001095/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Said Mouhub.

Demandado: Mhamed el Idrissi.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0001095/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Said Mouhub, contra la empresa Mhamed el Idrissi, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 4.252,89 euros, incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito, SA (Banesto), oficina principal en León, avda. Ordoño II, n.º 8, con el número 2131000065109508 la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito, SA (Banesto), oficina principal en León, avda. Ordoño II n.º 8, con el número 2131000066109508. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mhamed el Idrissi, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 15 de julio de 2009.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 7066

NIG: 24089 44 4 2008 0002824.
01000.

N.º autos: Dem. 0000923/2008.

N.º ejecución: 0000134/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Catalin Matusa.

Demandado: Medina Villafañe Automatismos, SL.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000134/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Catalin Matusa, contra la empresa Medina Villafañe Automatismos, SL, sobre ejecución, se ha dictado auto de fecha 14 de julio de 2009, con la siguiente parte dispositiva:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Medina Villafañe Automatismos, SL, por un importe en concepto de principal de suma de 14.861,10 euros de principal (7.978,95 euros, más la cantidad de 6.882,15 euros en concepto de salarios de tramitación), a cuyo efecto procedase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, y no señalando bienes el ejecutante, desconociéndose bienes susceptibles de embargo, consultadas que han sido las webs de Catastro, Jefatura de Tráfico y Agencia Tributaria en averiguación de los mismos, se traba embargo sobre los siguientes bienes como de propiedad de la ejecutada:

- Saldos en cuentas corrientes, de crédito, etc., abiertas a nombre de la ejecutada en Caja España.

- Devoluciones de IVA o que por cualquier otro concepto tenga a su favor la ejecutada frente a la Agencia Tributaria.

En garantía de las trabas, librense los oportunos oficios.

Por si resultaren insuficientes, en averiguación de bienes inmuebles, remítanse oficios a los Registros de la Propiedad del domicilio del demandado.

Requírase al apremiado para que, en el término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley pueda formular el ejecutado (art. 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Medina Villafañe Automatismos, SL, Catalin Matusa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 14 de julio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

7022

NIG: 24089 44 4 2008 0000717.
01000.

N.º autos: Demanda 0000237/2008.

N.º ejecución: 000047/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ana Silvia Bruzos Pidal.

Demandados: Hostelería y Restauración Geijo Peña, SL.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 000047/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ana Silvia Bruzos Pidal, contra la empresa Hostelería y Restauración Geijo Peña, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Hostelería y Restauración Geijo Peña, SL, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 1.290,64 euros (1.197,77 euros, más otros 92,87 euros a que asciende el 10% de mora). Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hostelería y Restauración Geijo Peña, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 13 de julio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

7020

NIG: 24089 44 4 2008 0001976.
01000.

N.º autos: Demanda 0000647/2008.

N.º ejecución: 0000105/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Domingo Sánchez Liberato.

Demandados: Construcciones Rojano 2008, SL.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000105/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Domingo Sánchez Liberato, contra la empresa Construcciones Rojano 2008, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Construcciones Rojano 2008, SL, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 3.193,52 euros (3.009,02 euros y otros 184,50 euros del 10% de mora en cómputo anual). Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a..., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 13 de julio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

7021

NIG: 24089 44 4 2009 0001753.

07410.

N.º autos: Demanda 0000561/2009.

Materia: Despido.

Demandado: Joaquín Alonso Fernández.

EDICTO

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León, hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mircea Kristof, contra Joaquín Alonso Fernández, en reclamación por despido, registrado con el número 0000561/2009, se ha acordado citar a Joaquín Alonso Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de agosto de 2009 a las 10.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Joaquín Alonso Fernández, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 9 de julio de 2009.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

6928

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 0000228/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Abdelatif Toubi, contra la empresa Construcciones Leonesas Vivicar, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por Abdelatif Toubi, contra Construcciones Leonesas Vivicar, SL, por un importe de 5.121,04 euros de principal, más 800 euros para costas, que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado-Juez, Alfonso González González.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Leonesas Vivicar, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En León, a 9 de julio de 2009.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

6990

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 0000226/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mustapha Chakiri, contra la empresa Construcciones Abel Puente, SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por Mustapha Chakiri, contra Construcciones Abel Puente, SL, por un importe de ... euros de principal, más 1000 euros para costas, que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado-Juez, Alfonso González González.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Abel Puente, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En León, a 9 de julio de 2009.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

6991

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Doña Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000623/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Ramón Rodríguez Reyero, contra la empresa Asepeyo, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Aidea 2005 CB, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia:

S.S.ª, el Secretario Judicial, don Pedro María González Romo.

En León, a 15 de junio de 2009.

Por presentada la anterior demanda; se admite a trámite.

Regístrese y fórmense los correspondientes autos. Cítese a las partes para el acto de juicio en única convocatoria, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en León, avda. Sáenz de Miera, 6, el día 15 de marzo de 2010 a las 10.05 horas de su mañana.

Hágase entrega a la/s demandada/s de la/s copia/s presentada/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de la demandada, y si el demandante, citado en forma, no compareciera ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda (art. 82 y 83 de LPL).

Tratándose de un proceso de Seguridad Social, reclámese a la entidad gestora o, en su caso, servicio común, la remisión del expediente original o copia del mismo y, en su caso, informe de los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda dentro del plazo de los diez días siguientes a la recepción del oficio. Si se remitiese el expediente original, será devuelto a la entidad, firme que sea la sentencia, dejándose nota de ello (art. 141 de la LPL).

En cuanto al otro/s se tienen por hechas las manifestaciones.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Conforme, Ilmo. Sr. Magistrado, D. Alfonso González González.-La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a Aidea 2005 CB, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 13 de julio de 2009.-La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 7025

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Doña Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000528/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Susana Vega Fernández, contra la empresa Gerencia Territorial de la Salud, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Eduardo del Valle Ramírez de Verguer, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia:

S.S.ª, el Secretario Judicial, don Pedro María González Romo.

En León, a 27 de mayo de 2009.

Por presentada la anterior demanda; se admite a trámite.

Regístrese y fórmense los correspondientes autos. Cítese a las partes para el acto de juicio en única convocatoria, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en León, avda. Sáenz de Miera, 6, el día 11 de enero de 2010 a las 10.00 horas de su mañana.

Hágase entrega a la/s demandada/s de la/s copia/s presentada/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de la demandada, y si el demandante, citado en forma no compareciera ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda (art. 82 y 83 de LPL).

Tratándose de un proceso de Seguridad Social, reclámese a la entidad gestora o, en su caso, servicio común, la remisión del expediente original o copia del mismo y, en su caso, informe de los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda dentro del plazo de los diez días siguientes a la recepción del oficio. Si se remitiese el expediente original, será devuelto a la entidad, firme que sea la sentencia, dejándose nota de ello (art. 141 de la LPL).

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Conforme, Ilmo. Sr. Magistrado, D. Jaime de Lamo Rubio.-La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a Eduardo del Valle Ramírez de Verguer, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 13 de julio de 2009.-La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 7024

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000419/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Lorena Charro Alija, contra la empresa Cocinas La Bañeza, SLU, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Se tiene por desistida a la parte actora de su demanda, acordando el sobreseimiento de las presentes actuaciones.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así, por este auto, lo mando y firmo.-El Ilmo. Sr. Magistrado D. Alfonso González González. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cocinas La Bañeza, SLU, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 20 de julio de 2009.

La Secretaria Judicial sustituta (ilegible).

7247

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 264/2008, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Carlos Fernández Pintor, contra la empresa Industrias Ferraño, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Industrias Ferraño, SL, en situación de insolvencia total, por importe de 1.735,21 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Industrias Ferra, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 7 de julio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 6986

NÚMERO DOS DE PONFERRADA
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel López Arias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 41/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Manuela Fernández Canzobre, contra la empresa Manuela Rosalina Estévez Ventura, Mesón La Perga y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando como estimo parcialmente la demanda formulada por Manuela Fernández Canzobre, contra Manuela Rosalina Estévez Ventura, titular del Mesón La Perga, y el Fogasa, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a Manuela Rosalina Estévez Ventura, titular del Mesón La Perga, como responsable directa a que abone a la actora la cantidad de 2.367,91 euros, incrementada con el 10% anual.

Debiendo el Fogasa estar y pasar por la condena al empresario, así como estar a la responsabilidad legalmente establecida para el mismo.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0041 09, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Manuela Rosalina Estévez Ventura, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 13 de julio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Raquel López Arias. 6987

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel López Arias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 103/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Amador Fernández Freile, contra la empresa Manuel González Otero, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 22 de abril de 2009 y 10 de julio de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente, respectivamente:

“Obrando ingreso por importe de 50 euros en la cuenta del Juzgado, póngase dicho importe a disposición de Amador Fernández Freile, en concepto de pago de parte del principal, quedando pendiente el importe de 498,42 euros.”

“Visto el estado de las presentes actuaciones, habida cuenta el tiempo transcurrido sin que obre ingreso alguno desde abril del presente año, requiérase a la parte ejecutada, Manuel González Otero, a fin de que en el plazo de cinco días proceda al ingreso de los meses de abril, mayo y junio y, al mismo tiempo, requiérase a la parte ejecutada para que continúe con el ingreso mensual acordado, apercibiéndole que de no verificar el ingreso y/o de no continuar con dicho ingreso mensual se procederá por la vía de apremio frente a sus bienes sin más trámites, causándole los demás perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Encontrándose en ignorado paradero, se acuerda la averiguación de nuevo domicilio por vía telemática; y, no habiéndose encontrado otro distinto, comuníquese al ejecutante a fin de que aporte nuevo domicilio dónde practicar las comunicaciones o, en su caso, inste lo que a su derecho convenga.

Notifíquese esta resolución a las partes, sirviendo la notificación de la presente resolución de requerimiento en legal forma para el ejecutado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Manuel González Otero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 13 de julio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Raquel López Arias. 7018

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel López Arias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 152/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonia Merayo Pérez, contra la empresa Mutua Fraternidad Muprespa, INSS, TGSS, empresa Berciana de Papel, S.L., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Se tiene por impugnado, en tiempo y forma, por Mutua Fraternidad Muprespa, el recurso de suplicación formalizado en su día por la parte recurrente, por lo que se acuerda elevar las actuaciones a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de esta Comunidad, consistentes en procedimiento y su correspondiente pieza separada así como certificación relativa a días festivos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Berciana de Papel, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 13 de julio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Raquel López Arias. 7023

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel López Arias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000141/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Diego Viloria Fernández, con-

tra la empresa Contratas Eléctricas del Noroeste, SL, sobre ordinario, se ha dictado auto en fecha 20 de julio de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Contratas Eléctricas del Noroeste, SL, en situación de insolvencia total, por importe de 1.099,61 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, por edictos para la empresa demandada-ejecutada Contratas Eléctricas del Noroeste, SL, y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Contratas Eléctricas del Noroeste, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 20 de julio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Raquel López Arias.

7199

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel López Arias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 0000171/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Rubén Cerezales Puerto, contra la empresa Jesús Mallo Moral, sobre ordinario, se ha dictado auto el 10 de julio de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva:

Se acuerda:

a) El embargo de los bienes inmuebles que se describen:

1.-El 50% de la finca de Camponaraya n.º 4529, urbana: Casa; sita en avenida Portugal número 26; terreno: Ciento noventa metros cuadrados; linderos: frente, avenida Portugal; derecha, Pedro Mallo Moral; izquierda, Blas Rodríguez; fondo, Santiago González y otros; descripción: Casa compuesta de planta baja y alta, con un trozo de corral.

Titularidades: Garnelo Rodríguez, María Pilar y Mallo Moral, Jesús 100% de la nuda propiedad.

2.-El 50% de la finca de Camponaraya n.º 8946, rústica: Otros rústica, sita en paraje Reguerón, terreno: Veinticinco áreas; linderos: Norte, Mónica Mallo Garnelo; sur, camino; este, Antonio Balsa; oeste, acequia y Magin Pérez; Descripción: Tierra de secano. Titularidades: Garnelo Rodríguez, María Pilar y Mallo Moral, Jesús 100% del pleno dominio, ganancial.

3.-El 50% de la finca de Camponaraya n.º 6428, rústica: Otros rústica, sita en paraje Naraya, terreno: Dos áreas; linderos: Norte, Feliciano Pérez; sur, Manuel Fernández Corral y otro; este, Antonio Carballo Rodríguez y otro; oeste, herederos de Valeriano Carballo; descripción: Viña seca. Titularidades: Garnelo Rodríguez, María Pilar y Mallo Moral, Jesús 100% del pleno dominio, ganancial.

4.-El 50% de la finca de Camponaraya n.º 6429, rústica: Otros rústica, sita en paraje Naraya, terreno: Dos áreas; linderos: Norte, José Santin Santin y esposa; sur, camino; este, herederos de Josefa Rico; oeste, José Fernández; descripción: Viña seca. Titularidades: Garnelo Rodríguez, María Pilar y Mallo Moral, Jesús 100% del pleno dominio, ganancial.

5.-El 50% de la finca registral n.º 25120, continúa por traslado en la finca 33828 de Ponferrada 03, proc. división horizontal, vivienda

piso con anejos, de protección oficial, sita en calle José Valgoma Suárez, número 11, planta 3, puerta B, código postal 24400, superficie construida: 95,03 m², superficie útil: 73,93 m². Linderos: Derecha: Tirso Basante Valcarce; izquierda: Vivienda misma planta letra A, rellano, caja de escaleras, patio de luces y vivienda misma planta letra A, fondo: Ernesto Cabo Corredera, frente: Calle número 3, hoy calle José Valgoma Suárez.

Descripción: Tiene como anejos: A.-Una carbonera en el sótano señalada con el número seis-C; B.-Una bodega también en el sótano, de unos 10 m², señalada con el número dos-B.

Titularidades: Jesús Mallo Moral y María Pilar Garnelo Rodríguez 100% del pleno dominio, ganancial.

6.-El 50% de la finca registral n.º 43233, continúa por traslado en la finca 44489 de Ponferrada 03, proc. división horizontal, vivienda piso, sita en calle Comandante Zorita-Flores del Sil, portal: D4, planta: Alta, puerta: B, nombre: Manzana segunda-bloque D, código postal: 24400, superficie útil: 49,32 m². Linderos: Derecha: Vivienda derecha de esta misma planta y portal; izquierda: Zona ajardinada separándola de calle José Valgoma Suárez y portal D5, fondo: Zona ajardinada de la manzana, frente: Zona ajardinada separándola de la calle Comandante Zorita.

Descripción: Vivienda de la planta alta, situada a la izquierda, vista desde la calle de su situación, de tipo B, finca número cincuenta y siete de la manzana segunda, bloque Pedracales, en término y Ayuntamiento de Ponferrada. Dicha vivienda ocupa una superficie útil de cuarenta y nueve metros treinta y dos decímetros cuadrados.

Titularidades: Jesús Mallo Moral y María Pilar Garnelo Rodríguez 100% del pleno dominio, ganancial.

7.-El 50% de la finca registral n.º 7591, proviene de traslado de la finca 16153 de Ponferrada, rústica, sita en paraje Coquin, parcela 365, subpar: 0, polígono: 4, en Fuentesnuevas, superficie terreno: 6 áreas. Linderos: Norte: Tierra de Domingo Rodríguez, sur: Otra de Jesús Fernández, este: Domingo Rodríguez, oeste: David Folgueral.

Descripción: Tierra de regadío, al sitio "Coquin" en término de Fuentesnuevas de 6 áreas.

Titularidades: Jesús Mallo Moral y María Pilar Garnelo Rodríguez 100% de la nuda propiedad, ganancial.

8.-El 50% de la finca registral n.º 7806, proviene de traslado de la finca 16154 de Ponferrada, rústica, sita en paraje Coquin, parcela 355, subpar: 0, polígono: 4, en Fuentesnuevas, superficie terreno: 2 áreas. Linderos: Norte: Tierra de Arturo Ordóñez, sur: José Martínez, este: Nemesio Corral, oeste: Alejandro Arias.

Descripción: Tierra de regadío, al sitio "Coquin" en Fuentesnuevas de 2 áreas.

Titularidades: Jesús Mallo Moral y María Pilar Garnelo Rodríguez 100% de la nuda propiedad, ganancial.

Como propiedad de la empresa Jesús Mallo Moral con CIF núm. 09988094-E para responder de la cantidad de 3.485,73 euros de principal más 686,69 euros para intereses y costas provisionalmente calculadas para este procedimiento, seguido a instancia de Rubén Cerezales Puerto, contra empresa Jesús Mallo Moral.

b) Librar mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para que practique anotación preventiva de dicho embargo, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y, en su caso, de sus cargas o gravámenes y comuniqué a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado y remitir, asimismo, mandamiento por fax al Registro de la Propiedad a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

c) Requerir al ejecutado, para que dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta resolución cumpla los requerimientos indicados en el segundo fundamento jurídico del presente auto.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que con-

forme al art. 244 de la LPL las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña María Pilar Garnelo Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 21 de julio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Raquel López Arias.

7200

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel López Arias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000226/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Cristina de la Torre Boto, contra la empresa Hidroneumática del Bierzo, SL y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda presentada por Cristina de la Torre Boto, contra la empresa Hidroneumática del Bierzo, SL, debo declarar y declaro que la actora ha sido objeto de despido improcedente acaecido el 15 de marzo de 2009, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración.

Asimismo debo declarar y declaro extinguida la relación laboral de la que este procedimiento trae su causa, con efectos desde la fecha de esta sentencia, 14 de julio de 2009, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la trabajadora la cantidad de treinta y un mil seiscientos noventa y cinco euros con diecinueve céntimos (31.695,19) en concepto de indemnización, y en todo caso con el abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido, el 15 de marzo de 2009, hasta la fecha de la presente sentencia, 14 de julio de 2009.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para el mismo.

Notifíquese esta sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual deberá ser anunciado, por comparecencia o mediante escrito, en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, o bien por manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0226 09, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hidroneumática del Bierzo, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 22 de julio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Raquel López Arias.

7212

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel López Arias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 0000240/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Encina Álvarez Merayo, contra la empresa Fogasa, Unitraber, SA, Brapal, SA, Sistemas Avanzados de Transformación Industrial, SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda formulada por María Encina Álvarez Merayo, contra la empresa Unión de Trabajadores Bercianos, SA, (Unitraber, SA), la empresa Brapal, SA, la empresa Sistemas Avanzados de Transformación Industrial, SL (Sati, SL), don Francisco Abella Martínez, la compañía de seguros Aig Europe, SA y el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa):

1.º.-Debo declarar y declaro que la actora ha sido objeto de despido improcedente por parte de las empresas demandadas Unión de Trabajadores Bercianos, SA, (Unitraber, SA) y Sistemas Avanzados de Transformación Industrial, SL (Sati, SL), y en consecuencia debo condenar y condeno a estas empresas, Unión de Trabajadores Bercianos, SA, (Unitraber, SA) y Sistemas Avanzados de Transformación Industrial, SL (Sati, SL), a que en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia opten entre la readmisión de la actora o le abonen solidariamente la cantidad de sesenta y dos mil setecientos treinta y cuatro euros con dieciocho céntimos (62.734,18 euros) en concepto de indemnización, y en todo caso con el abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido, el 16 de marzo de 2009, hasta la notificación de la presente resolución.

2.º.-Absolviendo a la empresa Brapal, SA, a don Francisco Abella Martínez y a la compañía aseguradora Aig Europe, SA, de los pedidos frente a los mismos formulados.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para el mismo.

Notifíquese esta sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual deberá ser anunciado, por comparecencia o mediante escrito, en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, o bien por manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0240 09, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en Sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia que pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Unitraber, SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 22 de julio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Raquel López Arias.

7214

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN – 2009